

Sesion 55.^a extraordinaria en 28 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BESA, SANCHEZ I PUGA BORNE

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion de la tarde del dia anterior.—Se acuerda devolver algunos antecedentes solicitados por doña Carlota N. de Pequeño.—Se pone en discusion i queda pendiente el proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados de la Intendencia de Valparaiso.—El señor Alemany propone que se acuerde clausurar la discusion de los presupuestos.—Modifican esta indicacion los señores Edwards don Agustin i Huneeus don Jorje.—Quedan sin efecto las indicaciones formuladas sobre esta materia por oponerse a ellas el señor Veas.—El señor Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) contesta las observaciones hechas en una sesion anterior por el señor Valdivieso Blanco respecto de la supresion de dos ayudantes en la escuela superior de mujeres de Melipilla.—Usan de la palabra a este respecto los señores Valdivieso Blanco i Lyon.—El señor Alemany solicita del señor Ministro de Hacienda los datos referentes a los ausilios fiscales prestados a las sociedades salitreras.—El señor Valdivieso Blanco formula indicacion para suprimir las sesiones nocturnas.—El señor Huneeus don Jorje manifiesta la conveniencia de procurar que la enseñanza de los idiomas extranjeros se haga en forma mas eficaz en los colejos fiscales.—Contesta el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.—Los señores Huneeus don Jorje, Barros Errázuriz, Gutiérrez i Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) usan de la palabra para referirse a la necesidad de reformar los programas de la enseñanza en los colejos del Estado.—El señor Barros Errázuriz formula indicacion para que se prorroguen las funciones de la Comision

especial encargada de estudiar la reforma de la lei de imprenta.—El señor Concha don Malaquíás pide segunda discusion para esta indicacion.—Se votan las indicaciones formuladas.—Continúa i queda pendiente la discusion de la lei de presupuestos.

DOCUMENTOS

Solicitud de la señora Carlota Navarro, v. de Pequeño, en que pide se le devuelvan algunos documentos acompañados a una solicitud anterior.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 53.^a extraordinaria en 27 de enero de 1908.—Presidencia de los señores Besa i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Lorca P., Rafael
Alessandri, Arturo	Mena, L. Aníbal
Balmaceda, Enrique	Pleiteado, F. de P.
Baquedano, Fernando	Rivera, Guillermo
Claro, Emilio	Rodríguez, Aníbal
Concha, Juan E.	Rodríguez, Enrique A.
Concha, Malaquíás	Ruiz V., Eduardo
Corbalan M., Ramon	Suárez M., Eduardo
Dávila, Ponciano	Urzúa, Darío
Díaz B., Joaquin	Urrutia, Miguel
Echenique, Gonzalo	Valdivieso B., Jorje
Echenique, Joaquin	Vial Carvallo, Daniel
Edwards, Raul	Viel, Oscar
Encina, Francisco A.	Villegas, Enrique
Espinosa J., Manuel	los señores Ministros
García de la H., Pedro	de Relaciones Este-
Guerra, Jorje	riores, Culto i Coloni-
Gutiérrez, J. Ramon	zacion, de Justicia e
Huneeus, Alejandro	Instruccion Pública,
Huneeus, Jorje	de Industria i Obras
Izquierdo Várgas, F.	Públicas i el Secreta-
Leiva, José Ramon	rio.
Lorca M. Perfecto	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que autoriza la contratacion de las obras de alcantarillado de varias ciudades de la República.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto sobre radicacion de ocupantes nacionales.

Usaron de la palabra los señores Huneus don Alejandro, Claro, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Concha don Malaquías, Rivera don Guillermo, Rodríguez don Aníbal i Gutiérrez, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Claro para agregar despues de la frase: "a favor de los nacionales", las palabras: "i extranjeros nacionalizados";

Para modificar la segunda parte del inciso 1.º en estos términos: "Se concederán hasta cincuenta hectáreas por cada padre de familia, etc."

Para suprimir la palabra "varon" en el mismo inciso 1.º

Posteriormente se dió por retirada esta última indicacion a pedido de su autor.

Por el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) para agregar despues de las palabras: "colonos nacionales", estas otras: "o extranjeros";

Por el señor Concha don Malaquías para agregar despues de la palabra: "varon" las palabras: "o hembra"; i

Para reemplazar las palabras: "por mas de dos años anteriores", por estas otras: "por mas de un año anterior".

Posteriormente se dió por retirada esta última indicacion a pedido de su autor.

Por el señor Rodríguez don Aníbal para reemplazar la frase: "aunque no reunan los requisitos para ser colonos nacionales", por esta otra: "aunque no tengan los requisitos exigidos en los números 1.º i 3.º de la lei número 994, de 13 de enero de 1898";

Por el señor Gutiérrez, como modificacion de la anterior, para agregar despues de las palabras: "colonos nacionales", las siguientes: "con tal que no hubieren sido condenados por crímenes."

Cerrado el debate se dió por aprobado el

artículo en la parte no objetada, i se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por veintian votos contra ocho se desechó la indicacion del señor Concha don Malaquías para agregar despues de la palabra: "varon", las palabras: "o hembra".

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Claro, para intercalar despues de la palabra "nacionales" las palabras: "i extranjeros nacionalizados", conjuntamente con la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para agregar despues de las palabras: "colonos nacionales" las palabras: "o extranjeros."

Por diecinueve votos contra nueve se desechó la indicacion del señor Claro para reemplazar las palabras: "cuarenta hectáreas", por "cincuenta hectáreas".

Se puso, en seguida, en votacion la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal con la modificacion propuesta por el señor Gutiérrez para agregar despues de las palabras: "colonos nacionales", las palabras: "con tal que no hubieren sido condenados por crímenes", i fué desechada por diecinueve votos contra 8, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Se puso en discusion el artículo 2.º i usaron de la palabra los señores Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) i Valdívieso Blanco

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) hizo indicacion para intercalar ántes del artículo en discusion el siguiente:

"Artículo ... Los propietarios de las tierras situadas al sur de la provincia de Concepcion permitirán a los ingenieros del Gobierno verificar los trabajos necesarios para levantar el plano de la rejion, bajo multa de diez a cien pesos por cada infraccion, multa que se irá duplicando cada vez en las reincidencias; se aplicará en la misma forma esta multa a los que destruyan las señales que constituyan las Comisiones de ingenieros para llevar a cabo el levantamiento del plano."

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo i fué aprobado tácitamente.

En la misma forma se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Quedó terminada la discusion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para otorgar título de propiedad a favor de los nacionales i de extranjeros nacio-

nalizados que hayan ocupado i cultivado personalmente tierras fiscales al sur de la provincia de Concepcion, por mas de dos años anteriores al 1.º de enero de 1908, aunque no reunan los requisitos exigidos para ser colonos nacionales o extranjeros.

Se concederán hasta cuarenta hectáreas por cada padre de familia o madre viuda i veinte hectáreas por cada hijo varon mayor de doce años.

Para este efecto se formará i publicará en el *Diario Oficial*, con los detalles correspondientes, el empadronamiento de las familias que se encuentren en las condiciones a que se refiere el inciso anterior.

El Presidente de la República nombrará comisiones encargadas de formar dicha matrícula i ellas concederán a cada ocupante un título provisorio de merced, el cual servirá de base para el título definitivo que otorgará el Estado.

Dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha en que el Gobierno publique en el *Diario Oficial* la radicacion concluida en una subdelegacion determinada de los colonos a que se refiere esta lei, los ocupantes que se consideren perjudicados por las resoluciones de las comisiones radicadoras, podrán reclamar de ellas ante la justicia ordinaria.

Estas reclamaciones serán tramitadas breve i sumariamente en la forma preceptuada para los interdictos. La resolucion judicial que reconozca al reclamante derecho a los beneficios de esta lei, servirá de título provisorio para los efectos de otorgar el definitivo.

Art. 2.º Los propietarios de las tierras situadas al sur de la provincia de Concepcion permitirán a los ingenieros del Gobierno verificar los trabajos necesarios para levantar el plano de la rejion, bajo multa de diez a cien pesos por cada infraccion, multa que se irá duplicando cada vez en las reincidencias; se aplicará en la misma forma esta multa a los que destruyan las señales que construyan las comisiones de ingenieros para llevar a cabo el levantamiento del plano.

Art. 3.º Se autoriza la inversion de cien mil pesos en el cumplimiento de esta lei“.

Se puso, en seguida, en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado por veinticinco votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El secretario del Consejo de Estado i el oficial del despacho del Presi-

dente de la República tendrán el sueldo de que gozan los jefes de seccion de los Ministerios; i el oficial de la Secretaría del Consejo de Estado el sueldo que gozan los oficiales primeros de dichos Ministerios“.

El señor Besa (vice-Presidente) anunció para la tabla de asuntos de fácil despacho de la sesion próxima, los siguientes proyectos:

Proyecto que modifica los sueldos de los empleados de la Intendencia de Valparaiso;

Proyecto sobre reglamentacion del trabajo de las mujeres i de los niños; i

Proyecto sobre pago de salarios a los trabajadores.

El señor Espinosa Jara hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de la seccion de arquitectura de la Direccion de Obras Públicas.

A pedido del señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) el señor Besa (vice Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion próxima, a continuacion de los proyectos anteriormente anunciados, los siguientes:

Proyecto que autoriza para que se fije semanalmente el recargo con que deben pagarse los derechos de internacion i almacenaje; i

Proyecto que grava con un derecho de esportacion de cuarenta por ciento a la plata en barras con lei de cinco décimo o ménos.

El señor Concha don Juan Enrique llamó la atencion del Gobierno hácia la necesidad de que adopte medidas para reprimir la conducta del comandante de policia de la ciudad de Rancagua, con motivo de los sucesos ocurridos últimamente en aquella ciudad.

El señor Huneeus don Alejandro formuló diversas observaciones acerca de la forma irregular en que se hace la provision de becas en los colejiós del Estado.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública).

El señor Concha don Malaquías solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda reiterando la peticion trasmitida por oficio número 411, de fecha 20 del actual, a fin de que se sirva remitir a la Cámara diversos datos sobre el servicio de la deuda esterna i sobre las esportaciones e importaciones de los últimos diez años.

El señor Alemany llamó la atención hacia la necesidad de despachar en la actual legislatura el proyecto que ha anunciado el Gobierno tendente a reprimir la falsificación de vinos.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda), i usó, además, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Baquedano.

El señor Puga Borne hizo indicación para celebrar sesiones especiales diarias, de nueve i media a doce i media de la noche, a contar desde el miércoles próximo, destinadas a la discusión del proyecto de lei de presupuestos.

El señor Leiva pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que crea una Aduana en Santiago.

El mismo señor Diputado hizo indicación para eximir del trámite de Comision el proyecto que hace extensivas a los empleados municipales las leyes de jubilacion i de cajas de ahorros para los empleados públicos.

El señor Ruiz Valledor hizo indicación para que, una vez terminada la discusión del presupuesto en la Seccion de Colonizacion, se verifique la segunda discusión de la partida 13 de la Seccion del Culto.

El señor Guerra pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que resuelva cuanto ántes acerca de las propuestas presentadas para la ejecución de las obras del agua potable de las ciudades de Collipulli, Traiguén i Angol.

El señor Valdivieso Blanco pidió al mismo señor Ministro que se sirviera transmitir al señor Ministro de Instrucción Pública la recomendación de Su Señoría de que se sirva acoger favorablemente la solicitud de numerosos vecinos de Melipilla en que piden que se deje sin efecto el decreto número 6,204, de 20 de diciembre de 1907, que suprimió dos plazas de ayudantes de escuelas de dicho departamento.

Terminados los incidentes se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las indicaciones de los señores Espinosa Jara i Leiva, para eximir del trámite de Comision el proyecto que

incrementa los sueldos de los empleados de la Seccion de Agricultura de la Direccion de Obras Públicas i el que hace extensivas a los empleados municipales las leyes de jubilacion i de Cajas de Ahorros para los empleados públicos.

Se dió por aprobada la indicación del señor Ruiz Valledor para discutir la partida 13 de la Seccion del Culto una vez terminada la discusión de la Seccion de Colonizacion del proyecto de presupuestos.

Por diecisiete votos contra siete se aprobó la indicación del señor Puga Borne para celebrar sesiones diarias de nueve i media a doce i media de la noche, a contar desde el miércoles próximo, destinadas a tratar del proyecto de lei de presupuestos.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar de la interpelacion formulada por los señores Veas, Alessandri i Concha don Malaquías respecto de los sucesos de Iquique i de las restricciones a la libertad de imprenta por la autoridad administrativa.

Por asentimiento unánime i a indicación del señor Puga Borne se acordó dejar para segunda discusión los proyectos de acuerdo formulados en el curso de la interpelacion, i pasar a ocuparse del proyecto de lei de presupuestos.

En conformidad a este acuerdo continuó la segunda discusión de la partida 14, "Inspeccion Jeneral de Colonizacion", conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas con anterioridad:

Del señor Viel, para elevar de cinco mil trescientos treinta i tres a nueve mil pesos el ítem, "Un secretario-contador de la Oficina de Inmigracion en Europa";

Del señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) para mantener con el monto de dos millones quinientos mil pesos el ítem para "inmigracion libre e industrial, de conformidad con los reglamentos respectivos";

Del señor Valdivieso Blanco para reducir el ítem "para inmigracion libre e industrial" a quinientos mil pesos; i "para suprimir todos los empleos de la Oficina de Inmigracion en Europa, dejando únicamente un contador i dos agentes particulares".

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes nuevas indicaciones:

Por el señor Balmaceda para agregar a continuacion del ítem que consulta el sueldo

del protector de indíjenas de Arauco, Malleco i Cautin, el siguiente:

Item ... Asignacion al mismo para casa..... \$ 2,000

Por el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) para intercalar los siguientes ítem:

Item ... Para fundacion i fomento de hospitales que sirvan a las colonias..... \$ 30,000

Item ... Para fundar escuelas de Instruccion Primaria para los indíjenas..... 30,000

Del señor Leiva como modificacion a la del señor Ministro referente a la fundacion i fomento de hospitales, para consultar los dos ítem siguientes en reemplazo del propuesto por el señor Ministro:

Item ... Para fundacion i fomento de un hospital en Pitrufulquen..... \$ 15,000

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la parte no objetada i se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Se puso en votacion la indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores para mantener en la cifra de dos millones quinientos mil pesos el ítem para fomento de la inmigracion libre e industrial, i fué aprobada por diecinueve votos contra catorce.

Por veintidos votos contra ocho se aprobó la indicacion del señor Viel para elevar a nueve mil pesos el sueldo del secretario-contador de la Oficina de Inmigracion en Europa.

Por dieciseis votos contra doce se desechó la indicacion del señor Valdivieso Blanco para suprimir diversos empleos de la Oficina de Inmigracion en Europa.

Puesta en votacion la indicacion del señor Balmaceda, para consultar un ítem de asignacion para casa al protector de indíjenas, resultaron doce votos por la afirmativa i doce por la negativa, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Repetida la votacion fué aprobada la indicacion por dieciseis votos contra once.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar un ítem de treinta mil pesos para fundacion i fomento de hospitales en las colonias, quedando, en consecuencia, sin efecto la indicacion propuesta por el señor Leiva.

Al ponerse en votacion la indicacion del señor Ministro para consultar un ítem de treinta mil pesos para fundar escuelas de instruccion primaria, se notó que no habia número en la Sala, i habiéndose llamado sin que se reuniera el quorum necesario, se declaró a las 6 hs. 50 mts. de la tarde que la sesion no continuaba.

Se dió cuenta:

De una solicitud de doña Carlota Navarro, viuda de Pequeño, en que pide se le devuelvan los documentos acompañados a otra que presentó con anterioridad.

Interpelacion.—Sucesos de Iquique

El señor BESA (vice-Presidente). — ¿Está exacta el acta?

El señor VEAS. — Me parece haber oido leer en el acta que la interpelacion está terminada.

El señor BESA (vice-Presidente). — Se acordó dejar la interpelacion para segunda discusion.

El señor VEAS. — ¿Qué quedó para segunda discusion?

El señor BESA (vice-Presidente). — Los proyectos de acuerdo.

El señor VEAS. — Entónces no está terminada la interpelacion.

El señor BESA (vice-Presidente). — Nó, señor Diputado.

Rectificacion

El señor GUERRA. — Hai un lijero error en el acta.

Hice una peticion en la sesion pasada referente al despacho de las propuestas de agua potable de Collipulli, Traiguen i Angol.

En el acta se dice Temuco.

El señor BESA (vice-Presidente). — Se hará la rectificacion que pide el señor Diputado.

I si no se hace otra observacion, daré por aprobada el acta.

Aprobada.

Intendencia de Valparaiso

El señor BESA (vice-Presidente). — Está anunciado en primer lugar el proyecto que aumenta el sueldo de los empleados de la Intendencia de Valparaiso.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

“Artículo 1.º Asígnase al Intendente de Valparaiso, para gastos de representacion, la suma de cinco mil pesos anuales.

Art. 2° Asígnase a los empleados de la Intendencia de Valparaíso los siguientes sueldos anuales:

Secretarios	\$ 6,000
Oficial primero.....	3,000
Oficial segundo.....	2,000
Oficial tercero.....	1,500“

El señor BESA (vice-Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

El señor PLEITEADO.—Desearía saber cuál es el sueldo del Intendente de Valparaíso i de qué gratificaciones goza, para formarme idea sobre si son justificadas o no estas sumas que se conceden para gastos de representación.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Diez mil pesos, me parece que es el sueldo del Intendente de Valparaíso.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—He pedido el presupuesto... No sé cuál es el sueldo.

El señor LEON SILVA.—¿Se pregunta qué sueldo tiene el Intendente de Valparaíso?

El señor PLEITEADO.—Sí, señor.

El señor LEON SILVA.—Tiene diez mil pesos de sueldo i mil quinientos pesos para casa, porque ni casa se le da al Intendente de Valparaíso.

El señor VEAS.—Se va a dar al Intendente este sobresueldo por su conducta con motivo de los últimos movimientos populares de Valparaíso.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Nó, señor; es una suma para gastos de representación.

El señor VEAS.—En todo caso me opongo a que se trate de este proyecto en la primera hora.

El señor EDWARDS (don Agustín).—¿No fué anunciado este proyecto para el cuarto de hora?

El señor BESA (vice-Presidente).—Sí, señor.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Estamos en el cuarto de hora i debemos, por tanto, continuar su discusión.

El señor PLEITEADO.—Me parece que está en un error el honorable Diputado por Quillota.

Ha sido costumbre invariable que basta la oposición de un Diputado para que un proyecto se exima de la tabla del cuarto de hora.

Por lo demás, lo único que pretendo es que se den los datos necesarios para votar en conciencia este proyecto; porque yo, por

punto jeneral, como lo he dicho otras veces, creo que los intendentes i gobernadores están mal remunerados, i haríamos buena obra mejorando a estos funcionarios su sueldo actual. En las condiciones actuales pienso que es difícil encontrar personas preparadas debidamente para desempeñar estos puestos.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Entiendo que el señor Pleiteado no se ha dado cuenta de la verdadera situación de este proyecto.

El señor Diputado no se ha opuesto, sino que ha hecho una pregunta i se le ha contestado.

Ahora es necesario que tenga en cuenta las condiciones especiales en que se encuentra este funcionario.

En realidad, él tiene la representación del Gobierno en aquella ciudad, que es, a la vez, el primer puerto de la República.

Ahí llegan visitantes de todos los países del mundo que el Intendente de Valparaíso tiene que atender, a quienes tiene que ofrecer la hospitalidad consiguiente al puesto que ocupa.

Día a día está recibiendo este funcionario a comandantes de buques, a comisionados de gobiernos extranjeros, a muchos otros visitantes distinguidos, i se ve en la necesidad absoluta de hacer gastos para los cuales su sueldo no le alcanza.

Hai verdadera equidad en darle al Intendente de Valparaíso, que tiene cierta representación internacional, alguna suma con que subvenir a estos gastos.

Por otra parte, es sabido que el costo de la vida en Valparaíso es mucho mayor que en Santiago; de manera que el Intendente de Valparaíso, comparado con otros intendentes, se encuentra en peores condiciones.

I esta circunstancia es la que se ha tenido en cuenta para después del artículo 1.º que consulta gratificación para el Intendente de Valparaíso, consultar también en un artículo 2.º, asignaciones especiales para los demás empleados de esa Intendencia.

La vida es sumamente cara i los sueldos actuales no les bastan para vivir.

Yo creo que, si el honorable Diputado señor Veas toma en cuenta estas observaciones, habrá de convenir conmigo en la justicia i equidad del proyecto.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Quería hacer algunas consideraciones parecidas a la que ha hecho el honorable Diputado por Quillota para rogarle al honorable Diputado por Copiapó que retire su oposición a este respecto.

Considero fundado el proyecto en consideraciones de equidad i de buen servicio.

I, a este respecto, quiero recordar al honorable Diputado por Valparaiso, señor Veas, que ha habido otras épocas en que el Intendente de Valparaiso ha ganado una renta mayor que el propio Presidente de la República.

Durante la guerra del Perú, el Presidente de la República ganaba dieciocho mil pesos, i el Intendente de Valparaiso, como Intendente, Comandante Jeneral de Armas i delegado de sociedades anónimas, reunia una renta de veintidos o veintitres mil pesos.

El señor EDWARDS (don Agustin).—De treinta i seis peniques.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Exactamente, de treinta i seis peniques.

I se consideraba esta renta como una garantía de acierto en la representacion digna de la República en ese alto puesto.

No hai que ver solo al Intendente en este puesto, sino al representante de Chile en el primer puesto de la República, en donde tocan todos los buques extranjeros.

Sin hacer mérito especial de la persona que hoy ocupa ese puesto i que creo que merece confianza, fijándome solo en las necesidades del puesto, acepto este proyecto i ruego a mi honorable amigo el señor Pleiteado i al honorable Diputado por Valparaiso, señor Veas, que le franquen el paso; porque no es razon capital para oponerse a su despacho el hecho de que los sueldos de los demas intendentes sean deficientes.

Si Su Señoría quiere, en otro proyecto, aumentaremos proporcionalmente el sueldo a los demas intendentes.

El señor LEIVA.—Sí, señor; hai una razon de igualdad.

El Intendente de Valdivia gana un sueldo insignificante.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El Intendente de Llanquihue gana solo cinco mil pesos; sin embargo, ese no seria motivo para que yo fuera a obstruir este proyecto.

El señor LEIVA.—Ya ha pasado el cuarto de hora.

El señor LEON SILVA.—Yo quiero apoyar las observaciones de los honorables Diputados por Quillota i por Osorno.

No se trata de aumentar el sueldo de tal o cual persona, sino de mejorar la situacion del puesto.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Agregue Su Señoría que se trata de un proyecto enviado a la Cámara por el Gobierno.

El señor PLEITEADO.—Habia pedido anteriormente la palabra solo para decir dos.

No me opongo a que se aumente el sueldo al Intendente de Valparaiso.

Lo que he manifestado es que no me gusta que este aumento se haga en forma de gratificacion, porque las gratificaciones están espuestas a seguir todas las contingencias inherentes a la lei de presupuestos.

El señor PUGA BORNE.—No se trata de una gratificacion sino de una asignacion al Intendente de Valparaiso para gastos de representacion.

El señor PLEITEADO.—Esta asignacion se acuerda por este año en el presupuesto i el año que viene puede suprimirse.

El señor PUGA BORNE.—Se trata, señor, de una asignacion fijada por medio de una lei.

El señor PLEITEADO.—Decia, señor, que no me opongo a que se aumente el sueldo al Intendente de Valparaiso. Mi deseo es que se aumente el sueldo a todos los empleados de la administracion que se encuentran en una situacion difícil a causa de los insignificantes sueldos que tienen.

No es posible que los gobernadores tengan el sueldo de que actualmente disfrutan por que no les alcanza ni para comer.

Por esto preferiria que se presentara un proyecto que aumentara en jeneral los sueldos de todos los Intendentes i gobernadores.

Pero el objeto principal con que he pedido la palabra es hacer esta otra observacion: un Diputado se ha opuesto a que este asunto sea tratado en el primer cuarto de hora i ha sido práctica invariable la de que, cuando hai oposicion por parte de algun Diputado para que se trate un asunto en el primer cuarto de hora, no se insista en discutirlo en ese cuarto de hora.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si alguien se opone es inútil pretender despacharlo: es tiempo perdido.

El señor LEIVA.—Ya ha terminado el cuarto de hora.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Muchas veces sucede que una observacion hace desistir de su propósito al Diputado que hace oposicion a algun proyecto.

El señor BESA (vice-Presidente).—Ha terminado el cuarto de hora i se ha reclamado.

Terminado el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho.

Entrando en los incidentes está inscrito en primer lugar el señor Alemany.

Clausura de la discusion de los presupuestos

El señor ALEMANY.—No sé si ha quedado sin efecto la indicacion del señor Cor-

balan para destinar las sesiones de la mañana al proyecto que consulta cinco millones de pesos para atender a los gastos mas urgentes de la administracion pública.

El señor SECRETARIO.—Quedó sin efecto porque se referia a la sesion de esta mañana i pidió para ella segunda discusion el señor Alessandri.

El señor ALEMANY.—El honorable señor Corbalan, en la sesion de la mañana de hoy, pidió que se dedicara esa sesion, i creo que todas las sesiones de la mañana, al despacho del proyecto que concede cinco millones de pesos para atender al pago de los servicios mas urgentes de la administracion, especialmente los gastos orijinados por la construccion de obras públicas, mientras se despachaba la lei de presupuestos.

Se consideraba necesario el despacho de este proyecto, en vista de que la lei de presupuestos no seria probablemente aprobada totalmente sino hasta despues de la primera semana de febrero.

Creo, señor Presidente, que no hai necesidad de aprobar el proyecto a que se ha referido el señor Corbalan, porque, segun me parece, existe la mejor voluntad de parte de la Cámara para despachar los presupuestos.

En efecto, la discusion de los presupuestos ha sido obstruida i retardada en esta Cámara por las observaciones formuladas por los Diputados de la actual mayoría parlamentaria.

Los Diputados de la minoría han concurrido cuotidianamente a las sesiones de dia i de noche i no han obstruido ni puesto obstáculo de ninguna especie a la discusion de los presupuestos, en cuya discusion no han formulado latas observaciones, como lo han hecho los Diputados de la mayoría.

Varios señores Diputados nos han hecho largas disertaciones sobre asuntos que se han tratado ya, en la misma forma, en cuatro o cinco períodos lejislativos.

El señor PLEITEADO.—Su Señoría no puede haber oido esto, porque no hace tantos períodos que pertenece a la Cámara.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero puede haber leído lo que aquí ha pasado.

El señor ALEMANY.—He pertenecido a la Cámara los mismos períodos que Su Señoría, ménos uno...

El señor PLEITEADO.—Está Su Señoría en un error.

El señor ALEMANY.—Continuando en mis ideas, señor Presidente, debo agregar que hemos visto retirarse en masa a los Diputados de la mayoría i los hemos visto tambien combatir las indicaciones de los señores

Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores.

Ha sido, pues, la misma mayoría la que ha obstruido el presupuesto, i es menester que de ello quede constancia, que no se mistifique la opinion, porque hai algunos diarios serios, que pueden merecer cierto respeto a la opinion pública, en las que se consigna el error de que es la minoría la que dificulta el despacho de los presupuestos.

El señor LORCA MARCOLETA.—Solo ayer ha despachado la otra Cámara el presupuesto de Obras Públicas.

El señor ALEMANY.—Pero el Senado ha despachado todos los presupuestos, i entretanto nosotros, a 28 de enero, apénas si hemos despachado hasta el presupuesto de Colonizacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Por qué no propone Su Señoría que quede cerrada la discusion de los presupuestos?

Nosotros apoyaremos esa indicacion.

El señor ALEMANY.—Iba a concluir con esto, porque creo que no hai necesidad de una lei especial para atender los gastos mas urgentes de la administracion pública.

Si tiene buena voluntad la mayoría i la minoría, en esta semana pueden quedar despachados los presupuestos.

Voi, pues, a presentar un proyecto de acuerdo en el sentido de que, habiendo despachado ya el Senado esta lei, se declare por esta Cámara cerrado el debate sobre los presupuestos.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Aceptamos con gusto la indicacion del señor Diputado.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Debo decir dos palabras en respuesta a las que acaba de pronunciar el honorable Diputado señor Alemany.

En primer lugar, hai que restablecer la verdad de los hechos: hoy no hai mayoría ni minoría, porque el actual Ministerio es de administracion a consecuencia de que no hai una situacion política definida. El Ministerio vive porque hai Diputados i Senadores de buena voluntad en todos los partidos que le prestan un apoyo incondicional.

Si esta Cámara no se ha apresurado a despachar los presupuestos i si ha habido algunos miembros de la mayoría que no se han apresurado a venir a las sesiones para formar número, es porque no habia necesidad de apuro para despachar los presupuestos en esta Cámara, ya que el Senado no los habia despachado todavía.

Hoy, que el Senado ha aprobado todos los presupuestos, se nota, como es natural, en los bancos de todos los Diputados gran interés por concurrir a las sesiones a fin de contribuir a la aprobación de los presupuestos.

Los Diputados llamados afectos al Gabinete no pueden menos de reconocer también que, de parte de los Diputados que no contribuyeron a organizar el actual Ministerio, se ha dado toda clase de facilidades, lo que agradecemos debidamente.

Por lo demás, creo que la indicación del señor Alemany será acogida favorablemente por todos los Diputados, si se puede exceptuar de la clausura del debate dos presupuestos, el de Hacienda i el de Instrucción Pública.

Exceptúo al primero de estos porque en el Senado se aprobó una indicación del señor Walker Martínez que algunos Diputados desean combatir para restablecer las cosas en el estado en que estaban ántes.

En cuanto al presupuesto de Instrucción Pública, según mis noticias, hai interés de parte de algunos señores Diputados, de todos los partidos, para discutir varios de los ítem o partidas de dicho presupuesto i restablecer algunas que ha suprimido el Honorable Senado.

No tengo, pues, inconveniente para aceptar la insinuación del honorable Diputado, siempre que queden escludidos de la clausura de la discusión los dos presupuestos a que me he referido, en cuya discusión tienen interés de tomar parte algunos miembros de esta Cámara.

El señor ALEMANY.—Yo he propuesto la clausura, sin perjuicio de que los señores Diputados hagan uso del derecho de formular indicaciones hasta tal o cual hora del día de la clausura.

El señor BARROS EBRAZURIZ.—Todavía queda el derecho a los señores Diputados de fundar su voto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es que ese derecho no existe, señor Diputado.

El señor BOSA (vice-Presidente).—No lo autoriza el Reglamento, sino una práctica de la Cámara.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voi a proponer un término medio entre las dos indicaciones que se han hecho.

Me atrevo a insinuar que se acuerde dar por clausurada la discusión de los presupuestos el día 30 en la noche, esto es, pasado mañana en la noche.

Si se celebran todas las sesiones acordadas por la Cámara, quedarían a los señores Diputados cuatro o seis sesiones, por lo menos,

para discutir todos los presupuestos, sin necesidad de especializarse en dos ramos.

Quedaría así tiempo sobrado para discutir los todos i formular indicaciones.

Formulo, pues, indicación para que la clausura tenga lugar el día 30 en la noche.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Acepto, por mi parte, la modificación.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Creo inútil referirme a las observaciones del honorable Diputado por Arauco.

En realidad, no ha habido obstrucción sino cierto retardo, cierta indolencia, acaso un excesivo celo fiscalizador, han influido para demorar el despacho de los presupuestos. No se ha obstruido, por el deseo de poner estorbos al Gobierno.

Las sesiones que se consagran a los presupuestos son, por lo demás, sesiones siempre útiles e importantes. Aprovechemos las sesiones que nos quedan.

El señor VEAS.—Tendré el sentimiento de oponerme a todas las indicaciones que se han formulado para clausurar la discusión de los presupuestos.

No creo que pueda ser aceptable dar por aprobados los presupuestos en esta forma.

La Cámara debe preocuparse de hacer un estudio detenido de los presupuestos, i no aprobarlos en globo, como parece que se desea hacer.

Ha habido tiempo sobrado para esto, en razón de que el Senado envió los primeros hace tiempo.

Pero los señores Diputados no lo han querido. Si hubieran dado número para las sesiones en que se debió debatir la interpelación, se habría despachado esto; pero, como con verdadero sentimiento necesito hacerlo constar, Sus Señorías se retiraban de la Sala, i así tenemos pendiente la interpelación desde hace más de un mes.

I ahora, cuando estamos ya en la hora undécima, se nos pide que aprobemos los presupuestos en conjunto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Está en un error Su Señoría; no se ha pedido la aprobación en conjunto de los presupuestos por nadie.

No se ha pedido la aprobación a fardo cerrado, sino que se clausure la discusión.

El señor EDWARDS (don Agustín).—La discusión debió cerrarse en diciembre, como lo sabe el honorable Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ha ocurrido casos en que se han despachado los presupuestos a fines del verano en virtud de

un arreglo entre los partidos para acortar un poco la tarea.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cuál ha sido ese arreglo?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Se ha clausurado la discusion en un dia determinado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I quién tiene derecho para hacer indicaciones semejantes?

Eso solo puede hacerse por acuerdo unánime.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No nos niegue Su Señoría el derecho de proponer lo que queramos.

El señor VEAS.—Debe desaparecer esta costumbre de esperar el último momento para el despacho de los presupuestos.

Debe, a mi juicio, apremiarse a los honorables Diputados para que terminen oportunamente el despacho de los gastos públicos.

Me parece que cuatro o cinco dias de sesiones no serán bastantes para que pase esta lei.

Me opongo, pues, a todas las indicaciones que sobre el particular se han formulado, a fin de que la Honorable Cámara ocupe todo su tiempo en la discusion de los presupuestos.

El señor BESA (vice-Presidente).—Habien do oposicion, quedan sin efecto las indicaciones que se han formulado.

Escuela superior de Melipilla

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Debo dar una contestacion al honorable señor Valdivieso Blanco.

En la sesion de ayer, el honorable Diputado pidió en mi ausencia que se dejara sin efecto un decreto por el cual se habian suprimido dos plazas de ayudantes en una escuela superior de mujeres de Melipilla.

El fundamento de este decreto se encuentra en un decreto reglamentario que dispone que debe haber un ayudante por cada cuarenta alumnos.

En la escuela a que se ha referido el honorable Diputado habia dos ayudantes de mas, i el Gobierno suprimió estas dos plazas ajustándose así a las disposiciones que el reglamento jeneral establece sobre esta materia.

Un gran número de vecinos de Melipilla han dirigido posteriormente representaciones al Gobierno a favor de una de las ayudantes que han quedado en cesantía i respecto de la cual hai buenos antecedentes.

La Inspeccion de Instruccion Primaria reconocerá los buenos servicios de esta empleada i la colocará en un puesto correspondiente a sus aptitudes.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—He oido con atencion las esplicaciones del señor Ministro i debo declarar que no me satisfacen.

I ante todo debo advertirle a Su Señoría que yo no amparo a persona determinada, sino que abogo por que la escuela superior de niñas de Melipilla tenga el número de empleadas que le corresponde para atender bien los servicios que ella debe prestar.

Tampoco quiero censurar a Su Señoría porque procede ajustándose al engranaje administrativo que fija el decreto reglamentario sobre esta materia; pero bago notar si, a Su Señoría, que en la actualidad han desaparecido las circunstancias que hicieron disminuir la asistencia de alumnas a esta escuela i que autorizaron la supresion de las dos ayudantes; porque segun las informaciones que he recibido, la matrícula alcanza ahora a cuarenta i seis alumnos por cada ayudante. Esta es una aspiracion mui acentuada en Melipilla de que se mantenga la escuela con la dotacion que le corresponde a fin de que pueda llenar bien su mision.

Esta es tambien la opinion del visitador de escuelas de los departamentos de Melipilla i Victoria.

Todo esto está manifestando la conveniencia de no sujetarse tan estrictamente a los términos del Reglamento Jeneral a que se ha referido el honorable Ministro, porque hai muchas veces circunstancias especiales que aconsejan apartarse de él

El señor LYON.—Tambien he recibido yo noticias que aseguran que está completo el número reglamentario exijido para mantener las dos o tres ayudantes de esta escuela, pues ya alcanza la matrícula a cuarenta i seis alumnas.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Esto me hace confiar en que el honorable Ministro no insistirá en su determinacion i que la revocará una vez que oiga las informaciones del visitador.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion).—Tan luego como la escuela tenga el número de alumnos requerido por el reglamento, se restablecerán las plazas suprimidas.

Ausilio a sociedades salitreras

El señor ALEMANY.—Quiero aprovechar la presencia del honorable Ministro de Ha-

cienda para rogarle que se sirva remitir mañana a la Honorable Cámara algunos datos relacionados con los auxilios fiscales proporcionados a ciertas sociedades salitreras.

Recuerdo que hace como un mes a que Su Señoría se reunió con algunos representantes de estas compañías relacionados con algunos bancos nacionales con el objeto de resolver en qué forma podrán ser auxiliados por el Fisco. Yo desearia conocer los acuerdos que entonces se tomaron i cuáles fueron las sociedades favorecidas con estos auxilios, lo mismo que las cantidades que se les proporcionaron i la forma o condiciones en que se han hecho estos préstamos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Puedo anticiparme a contestar a Su Señoría diciéndole que el Fisco no ha prestado ninguna suma a estas sociedades, sino que se ha limitado a depositar algunos fondos en los bancos relacionados con esas compañías, sin que el Fisco haya tenido intervencion alguna en los contratos celebrados entre ellos i las sociedades salitreras.

El señor ALEMANY.—Pero Su Señoría podrá hacer la averiguacion que he indicado respecto de estos préstamos que, de un modo indirecto el Fisco ha hecho a las sociedades salitreras.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Se hará lo posible; pero datos oficiales no tiene el Gobierno respecto de cuáles sociedades hayan sido favorecidas con estos préstamos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Hai acuerdo para celebrar sesiones en la noche?

El señor SECRETARIO — Sí, honorable Diputado; esta noche se tratará de solicitudes particulares, i hai tambien acuerdo para celebrar sesiones nocturnas diarias de nueve i media a doce i media, para tratar de los presupuestos, a contar desde mañana. Tambien hai acuerdo para celebrar sesiones en la mañana con el mismo objeto.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Yo hago indicacion para que se supriman las sesiones nocturnas.

Servicio de instruccion primaria

El señor LEON SILVA.—La medida que el honorable señor Valdivieso Blanco ha impugnado con relacion a la escuela de Melipilla es mas jeneral de lo que se cree. Hai muchas escuelas en la República sin el personal correspondiente a causa del reglamento de que se ha hablado.

De manera que hai una cantidad de ayudantes que no hai donde colocar.

Recuerdo haber leído a este respecto un informe del Inspector de Instruccion Pública en que hace presente las dificultades que se presentan con este motivo.

No hai mas que citar el caso de que hai escuelas con doscientos alumnos i cuatro ayudantes...

Las salas muchas veces no dan cabida a los alumnos; de modo que en ocasiones algunos tienen que esperar en el patio que se desocupe la sala.

Rogaria al señor Ministro tuviera la bondad de leer este informe del Inspector de Instruccion Primaria i estoi seguro que una vez que lo lea se convencerá de la necesidad de reformar este Reglamento.

Enseñanza de idiomas extranjeros.—Profesoras de los Liceos de Niñas.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Aprovecho la presencia del señor Ministro para hacerle dos peticiones, que espero atenderá en la medida de sus fuerzas, que son mui poderosas, en esta materia.

Es la primera tendente a procurar el mejoramiento de la enseñanza de los idiomas en los liceos fiscales.

En distintos períodos he tenido ocasion de pedir a los señores Ministros de Instruccion Pública se preocupen un poco de procurar dar un carácter práctico a la enseñanza de los idiomas en los colejos del Estado.

Tanto en el propio Instituto Nacional como en los liceos de niñas, esta enseñanza tan importante se encuentra un poco descuidada.

¿Por qué no se establece esta enseñanza en la forma en que se encuentra en algunos colejos particulares, como en los extranjeros i aun en los propios colejos confesionales, en que los alumnos salen conociendo prácticamente dos o tres lenguas, cuyo conocimiento les sirve despues como elemento de primer orden en la lucha por la vida?

Yo me atrevo a decir que la enseñanza de los idiomas en los colejos del Estado está tan atrasada como hace cuarenta años. Se enseña solo teóricamente.

¿Que no hai recursos prácticos modernos para que esta enseñanza sea una realidad?

No soi técnico en la materia i me guardaré mucho de hacer indicaciones a una persona tan versada en este ramo como es Su Señoría, el señor Ministro de Instruccion Pública...

Me limito a sentar los hechos.

En segundo término me permito acentuar la petición ya hecha por el honorable Diputado por Talca, señor Fernández, para que se iguale la condición de las profesoras de liceos de niñas con la de los profesores de los liceos de varones, en el sentido que se les permitan la acumulación de empleos i de clases sin cercenamiento de sus sueldos, i se les dé opción a los premios de constancia.

Estas medidas importan ventajas para el buen servicio i servirán de estímulo a las profesoras.

Espero encontrar en el espíritu progresista del señor Ministro el apoyo necesario.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—He oído con atención las observaciones de los honorables Diputados señores Leon Silva i Huneeus acerca del servicio de instrucción pública.

La mayor parte de las observaciones del señor Leon Silva se refieren a la falta de locales adecuados para las escuelas públicas.

En realidad, son pocas las escuelas que se han construido en los últimos años.

Desde la época de la administración del señor Balmaceda, no se han construido estos edificios especiales, que sin embargo urge construir.

Por esto siento no haber podido presentar un mensaje para que el Congreso autorice al Gobierno para construir en toda la extensión del país un gran número de escuelas públicas. Me parece que esta tradición de construir escuelas adecuadas no debe interrumpirse en un país que se precia de culto.

En cuanto al reglamento que establezca la asistencia media de alumnos para crear nuevas plazas de ayudantes, él es del todo necesario, i lo que pasa en la instrucción primaria ocurre también en la secundaria: el número de alumnos determina naturalmente el número de los profesores.

Cuando en la instrucción secundaria faltan alumnos para una clase, se suspende la clase i el profesor queda cesante: continuamente el Consejo de Instrucción está pidiendo la suspensión de clases.

Esto es muy sensible, sobre todo para el preceptor; pero lo es más aun para el profesor de liceos; porque, como hai mayor número de escuelas que de liceos, es más fácil dar colocación a un preceptor que a un profesor.

Pero no es posible que, por mantener un empleo a determinada persona, eche el Estado sobre el Erario Nacional una carga excesiva e innecesaria.

Por lo demás, como consta al señor Dipu-

tado, según los nuevos métodos pedagógicos aplicados en las escuelas normales, se enseña a los futuros maestros a dirigir clases numerosas, haciendo que una sección de la clase se dedique a un trabajo, verbigracia escritura, mientras trabaja él mismo personalmente con la otra.

Este es el procedimiento que se usa en las escuelas primarias, i por esto se necesita tener buenos normalistas i preceptores.

Respecto a las observaciones del señor Huneeus, tengo también una contestación satisfactoria.

Sobre la enseñanza de idiomas vivos extranjeros, no es raro que el honorable Diputado encuentre deficiencias en la práctica de esos idiomas en los establecimientos oficiales, sobre todo si se les compara con algunos colejos particulares.

Pero se explica fácilmente si se toma en cuenta que en los colejos fiscales deben estudiarse completos los programas de humanidades, por lo que tiene que ser reducido el número de horas que se destina a la enseñanza de los idiomas vivos extranjeros.

En los colejos de donde salen los alumnos con mucha práctica en los idiomas extranjeros, se da a esta enseñanza un número de horas desproporcionado con respecto a los otros ramos, lo que, repito, no puede hacerse en los liceos del Estado.

Es sabido que en otro tiempo, no sé hoy, del Colejio de los Sagrados Corazones de Santiago i de Valparaíso, todos los alumnos salían hablando el francés, pero esto se debía a que la mayor parte de los profesores eran franceses, i hablaban con los alumnos en esta lengua hasta durante las horas del recreo.

Eso es explicable.

En colejos como los del Estado en que, en su mayor parte, los alumnos admitidos son externos i en que el número de horas destinadas a la enseñanza escolar está repartido entre los idiomas vivos extranjeros, el idioma patrio, las ciencias biológicas, las matemáticas i otros ramos, no es posible, por espléndidos que sean los profesores, inculcar en los alumnos conocimientos prácticos que les permitan salir hablando idiomas.

Debemos contentarnos con que los alumnos salgan del establecimiento con un extenso vocabulario adquirido que les permita traducir i adquirir con mayor práctica la posesión de los idiomas extranjeros, tanto en la lengua hablada como en la lengua escrita.

En los colejos de niñas la enseñanza del idioma es inferior a la enseñanza que se da

en los colejos de hombres; i esto ocurre por una razon mui sencilla.

El desarrollo que en Chile ha tomado la enseñanza de la mujer es extraordinario.

Hai actualmente treinta i un liceos de niñas i es sabido que el primer establecimiento de esta clase fué fundado hace treinta años i que solo hace diez o quince años se ha empezado a preparar profesoras para esos establecimientos.

Comprenderá la Honorable Cámara que en tan corto espacio de tiempo no es posible formar profesoras que den un resultado ampliamente satisfactorio.

Tengamos paciencia i descansemos en la confianza de que, en algun tiempo mas, podremos salvar toda deficiencia en esta materia.

Pero, en ningun caso, creo que en establecimientos en que el idioma oficial es el patrio, pueda llegarse al resultado de que todos los alumnos salgan hablando idiomas extranjeros.

En cuanto a la otra observacion hecha por el señor Huneeus tengo el agrado de declarar que participo de la opinion de Su Señoría en el sentido de que debe mejorarse la situacion de las profesoras de los liceos de niñas.

El Gobierno no ha podido equiparar la situacion de estas profesoras a la situacion de los profesores de los liceos de hombres; porque esa situacion proviene de que la lei prohíbe el aumento de sueldos, por gratificaciones, o en otra forma, como seria por medio de premios de constancia o por acumulaciones de sueldos.

Ese privilejio a que se refiere el honorable Diputado de aumentar sueldos por los medios que he indicado está establecido en la lei del 79 para aquellos establecimientos que dependen del Consejo de Instruccion Pública.

Los liceos de niñas no dependen del Consejo de Instruccion Pública i me parece que aun hai en este sentido acuerdo espreso de la Cámara.

Este es el inconveniente que ha tenido el Gobierno para no dar a las profesoras de liceos de niñas la misma situacion que tienen los profesores de liceos de hombres.

Pero creo que vale la pena estudiar el asunto i proponer al Congreso alguna medida que, si no equipare con los profesores de liceos de hombres la situacion de las profesoras de liceos de niñas, por lo ménos les dé una situacion mas holgada, estableciendo, por ejemplo, ciertos aumentos periódicos como sucede en Europa para estimularlas al buen cumplimiento de sus deberes.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Empe-

zaré por el último punto que ha tocado el señor Ministro.

Creo que Su Señoría, dado el buen espíritu que tiene al respecto, por un simple decreto podría mejorar la situacion de las profesoras.

Se trataria de interpretar una lei existente. El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se opone la lei del 84.

Segun el artículo 2.º de esa lei es prohibido alterar los sueldos de los empleados públicos en cualquiera forma que sea.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En todo caso, confío en la palabra del señor Ministro a fin de que tome alguna medida que produzca ese resultado; i celebro, a este respecto, estar de acuerdo con Su Señoría.

Respecto del segundo punto, ha contestado Su Señoría esplicando las causas del hecho que denunciaba, lo cual manifiesta que está de acuerdo conmigo en el hecho.

Su Señoría, desgraciadamente, no ha indicado el remedio; i esto me desalienta.

Siento ver al honorable Ministro colocado en este terreno; i por ello me encuentro en desacuerdo con Su Señoría.

¿Seria imposible reducir la enseñanza en los otros ramos de estudio, para ampliar, en cambio, la enseñanza de los idiomas extranjeros?

Habria ventaja positiva en estender estos estudios, que son mucho mas útiles i de mayor aplicacion práctica que los otros.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—¿Qué ramos, por ejemplo, honorable Diputado?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ahí tiene, sin ir mas léjos, lo que ocurre en la enseñanza de la biología, en que se obliga a los alumnos a aprender enumeraciones detalladas i engorrosas que no pueden retener uno o dos dias despues de dar su exámen, i que mas mas tarde no le sirven de nada.

Invito a Su Señoría a que se sirva revisar muchos de los textos que se adoptan en el Instituto Nacional, i verá Su Señoría si no hai, evidentemente, mas utilidad para los alumnos que den preferencia al estudio práctico del francés i del inglés, en vez de recargar su memoria con el aprendizaje, por ejemplo, de la division i clasificacion de los peces, conforme lo ha establecido una academia de ciencias alemana.

Se atiborra la mente de los alumnos con nociones de esta especie, que en la vida práctica no tienen utilidad alguna.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Ins-

truccion Pública).—¿Si me permite Su Señoría?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Con todo agrado, señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—No se imagine Su Señoría que se exige a los alumnos el aprendizaje de memoria de esas clasificaciones.

El Consejo Superior de Instrucción se ha empeñado especialmente en que se suprima la enseñanza de memoria.

Esas clasificaciones son solo una especie de memorándum, de esqueleto de los demás conocimientos que deben difundir los profesores.

En el ramo de la biología, no puede desconocerse, por lo demás, su importancia, puesto que comienza con el estudio del hombre, que es lo que más interesa conocer.

Repito a Su Señoría que la enseñanza mnemónica ya no se da en nuestros colejos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En más de un establecimiento hai profesores que exigen a sus alumnos el aprendizaje de memoria.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se atormenta enormemente a los alumnos con este sistema. Todos recordamos, señor Ministro, lo que es la enseñanza de la química i la física, por ejemplo.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Eso sucedía antes, señor Presidente; pero ahora nó.

Participo ámpliamente de las ideas de los honorables Diputados sobre que la enseñanza no debe hacerse de memoria; i créanme Sus Señorías que solo quedan unos pocos restos fósiles de la antigua enseñanza en esta forma, los cuales irán desapareciendo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Buena obra del señor Ministro sería la de hacer que los textos que se adopten tengan solo nociones científicas elementales.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Celebro la declaración que ha hecho el señor Ministro, i en este concepto, yo le rogaria a Su Señoría que mandase hacer una revisión jeneral de programas i textos, para que se dé a la enseñanza una tendencia perfectamente práctica.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Hai pendiente del Consejo de Instrucción un proyecto sobre la materia.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ojalá, entónces, activase su despacho Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Me he preocupado de

activarlo, honorable Diputado, i persistiré en este propósito.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi a referirme, señor Presidente, a otro asunto, el relativo a la existencia de ayudantes en las escuelas.

Me parece absurdo que se tengan tantas o cuantas plazas segun el número de alumnos, i nó que se haga la distribución de ayudantes segun sean los años de estudio, tres en las elementales i seis en las superiores.

A mí me parece que es más lójico hacer en esta forma la designación del personal de cada escuela, pues así no se hace perder el tiempo a los alumnos que tienen que esperar el turno para que se les haga clase.

Nuestras escuelas no tienen salas con capacidad para contener cuarenta o cincuenta alumnos, i por eso hai que dividir los cursos en distintas salas, cada una de las cuales tiene que ser atendida por un ayudante.

Le rogaria al señor Ministro que dedicara un poco de tiempo a modificar el actual reglamento sobre esta materia, en el sentido de que se designe a tantos ayudantes como sean las secciones en que esté dividida una escuela, i nó segun el número de alumnos.

No podemos hacer que un ayudante haga clases a un sinnúmero de alumnos, por parcialidades. Se debe hacer las clases simultáneamente. En esta materia se debe usar el procedimiento que se pone en práctica en Alemania en los grandes mítines en que se divide a la jente en secciones i para cada sección se designa un orador; i es así como hablan a la vez veinte o más oradores en una misma reunion.

En todas partes del mundo se hace esto: se designa a los ayudantes segun las secciones en que se halla dividida la escuela i no un ayudante para cada tantos alumnos.

Esta es la solución que debe tener el asunto que está en el tapete de la discusión i que estará mañana i estará siempre, si no se toma alguna iniciativa para resolverlo en el sentido que he indicado.

Cultivo del lino

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya que estoi con la palabra voi a referirme a otro asunto.

Se ha dado cuenta hoi de un proyecto enviado por el Senado que subvenciona las plantaciones de lino.

No sé qué tramitación haya dado la Mesa a este proyecto; pero debo recordar que en ocasión anterior, cuando se presentó el pro-

yecto que concede primas a la produccion de la betarraga, este proyecto pasó en estudio a la Comision de Hacienda i de Industria unidas.

Creo que tratándose de un proyecto como éste, que va a gravar al Erario Nacional, debe pasar tambien en estudio a la Comision de Hacienda i a la de Industria unidas.

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que Su Señoría se refiere pasó en informe a la Comision de Industria.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Formulo indicacion, entónces, para que se le envíe a las Comisiones de Hacienda i de Industria unidas.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion la indicacion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Acepto con mucho gusto la indicacion de Su Señoría.

¿No es Su Señoría miembro de la Comision de Hacienda?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Podia, entónces, Su Señoría hacer que se reuniera pronto la Comision para que informase cuanto ántes el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se reunirá pronto, en conjunto con la de Industria.

Servicio de instruccion primaria

El señor VIEL.—Muy poco o nada tengo que agregar a las observaciones formuladas por el señor Ministro de Instruccion.

Recordaré solo a la Cámara que el Reglamento que fija el número de alumnos segun el cual se debe nombrar un ayudante, es muy antiguo, data desde el año 1887, i en él se modificó un decreto anterior que disponia que se debia nombrar un ayudante por cada cincuenta alumnos.

Habia escuelas con veinte alumnos que tenían diez ayudantes, de tal manera que el abuso era inaudito.

Uno de los inconvenientes que tuvo el Gobierno para presentar el proyecto de aumento de sueldos a los empleados de instruccion primaria, fué el excesivo número de preceptores i ayudantes que iban a resultar perjudicados i que habian debido sus puestos nada mas que a la influencia de tal o cual político.

En una Intendencia los cuatro empleados de ella tenían nombramiento de ayudantes de escuelas sin desempeñar estos puestos.

Las escuelas normales de hombres no po-

dian funcionar por falta de alumnos, i ello debido a que éstos sabian que no iban a poder ser nombrados preceptores o ayudantes porque todas las plazas estaban ocupadas.

El Gobierno dictó entónces un decreto en que disponia que hubiera en cada escuela un ayudante para un determinado número de alumnos, que estos ayudantes debian ser normalistas i que, solo a falta de éstos, podrian ser nombradas aquellas personas que tuvieran aptitudes para la enseñanza.

Esta situacion irregular se fué poco a poco regularizando.

Sabedores los maestros de escuelas de que habia necesidad de tener alumnos, los buscaron en las vecindades i de esta manera fué disminuyendo el enorme desprestijio en que habia caido la instruccion primaria.

El señor GUTIERREZ.—Sin el propósito de alargar este incidente, voy a ocuparme de esta cuestion de enseñanza, que es la mas grave que pueda interesar a un Parlamento.

El señor Ministro del ramo ha dicho que el Consejo de Instruccion Pública prepara una reforma del plan de estudios, i ha manifestado, ademas, el propósito de reaccionar sobre el sistema de enseñanza actual.

Acompaño al señor Ministro en este propósito, i espero que Su Señoría ha de dejar una huella benéfica en este sentido.

Todos los que estamos aquí pertenecemos a una jeneracion a la que no se ha dado una enseñanza práctica.

Hai en nuestra enseñanza algo como lo que ocurre en la francesa.

Alarmados en Francia por los malos resultados de la enseñanza pública, se nombró una comision presidida por Mr. Ribot, con el objeto de investigar las deficiencias del sistema.

Ante esa Comision declararon con todos los directores de colejo, i estuvieron de acuerdo en que el sistema adolecia de muchos defectos, que habia recargo de estudios, i que era necesario reaccionar. I como el nuestro está calcado sobre aquél, quiero aprovechar la ocasion para felicitar al honorable Ministro por la promesa de reaccion que nos acaba de hacer.

En Chile se nos han metido en la cabeza muchos conocimientos; pero, por injerirnos tanto, no nos ha quedado nada; i porque todo era empírico, abstracto i nada o casi nada práctico.

Así, por ejemplo, se nos enseñaban muchos idiomas i, por enseñarnos tantos, resultaba que desatendíamos el propio.

A mí me consta que la enseñanza del castellano es de lo más defectuoso, porque en ella se da grande importancia al análisis con prescindencia de otras cosas.

No digo yo que el análisis no tenga importancia; pero, sí, digo que la que se le atribuye es excesiva. Mucho más útil sería, seguramente, enseñar a conjugar bien los verbos, sobre todo los irregulares; a escribir con buena ortografía, a enriquecer el vocabulario, etc.

¿A qué perder el tiempo en enseñar los diversos oficios del *que* i del *aunque*, obligando a los alumnos a conservar en la memoria los diferentes ejemplos que se anotan en la letra chica del texto de Bello?

Entretanto, no es raro encontrar profesores, médicos, abogados, hombres de estudio, en fin, que no pueden escribir una carilla sin incurrir en faltas de ortografía.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ha habido Ministros diplomáticos que no saben hablar frances.

El señor GUTIERREZ.—I que, probablemente, tampoco sabían escribir en castellano, aunque nuestra mentalidad no es rebelde en jeneral a la ortografía; pero la verdad es que ésta no se enseña con preferencia durante los cuatro años en que se estudia el castellano.

I no es raro que se haya esto jeneralizado, honorable Presidente; porque, como estas son las ideas de los examinadores i aquí no se estudia para aprender sino para dar exámen, resulta que los profesores tienen que sacrificar lo útil para dedicarse únicamente a preparar el exámen de sus alumnos en forma que pueda satisfacer las exigencias de los examinadores; i esto por más que los profesores sean enemigos del sistema i por más convencidos que estén de sus deficiencias.

En materia de álgebra, apénas si recordamos los nombres de los *monomios* i *binomios*; qué es ecuación i de cuántas clases son, sin que nadie sepa resolver una sola; pero, entónces, se insistía mucho en estas cosas i miéntras tanto se saltaba, como sobre ascuas, por sobre la regla de interes compuesto, que es de aplicación frecuente.

En jeometría nadie sabe levantar un plano, tomar una altura o un nivel, dibujar un jardín, aunque sí se nos hablaba mucho de fijar el valor de *pi*, i el que no lo sabía determinar salía mal en el exámen.

En una palabra, se cuidaba mucho la parte teórica de la enseñanza, pero se descuidaba totalmente la práctica. Con tal de saber que el cuadrado de la hipotenusa es igual a la suma del cuadrado de los catetos, todo que-

daba arreglado. Esto sí que era cosa de mucha entidad, aun cuando el alumno no supiera determinar el volúmen de un tonel para saber de cuántas arrobas sería capaz.

En historia natural, se nos llenaba la cabeza con los nombres de todos los peces i de todas las aves. Todavía tiemblo al recordar los sufrimientos de los pobres niños a quienes se atormenta con todo este fárrago.

La clasificación de los peces i de las aves!... ¡Pobres niños!

Yo me compadezco a mí mismo, imaginándome niño; i me compadezco, porque veo el recargo de trabajo inútil que hube de imponerme en mi niñez... i despues no he tenido tiempo de reparar en su integridad la falta de la enseñanza útil que debió dárseme.

I por eso nuestra juventud es ante todo literaria. Gusta de las flores de la retórica, de las metáforas, de los tropos...

Pero no hai en ella hombres prácticos para el trabajo. Nosotros hemos tenido que suplir con nuestro personal esfuerzo la deficiencia de esa enseñanza...

¡I esta es la pura verdad!

¿Cómo no he de recibir entónces con satisfacción las palabras del señor Ministro, que nos dice que va a reaccionar contra esta tendencia, que habrá cambio de rumbos?

Sin desatender en absoluto la enseñanza de las bellas letras, que tienen grande importancia, puede Su Señoría descargar la enseñanza de muchas cosas superfluas; i esto lo digo en el sentido relativo de la palabra, porque no hai ninguna enseñanza absolutamente superflua...

Por eso pediría al señor Ministro que dejara marcada la huella de su paso por el Ministerio realizando esa obra trascendental.

I por otra parte, cumpliría las disposiciones de la lei que ordena dictar programas para la enseñanza particular, que no se han dictado hasta ahora. Hoi no se sabe cuánto se puede exigir al alumno en un exámen. Está esto sometido en absoluto a la voluntad del examinador.

Hai que cumplir con esa disposición legal, que es benéfica para todos, principalmente para la enseñanza particular, que hasta hoi está entregada al capricho de los examinadores.

I si no fuera posible por algun motivo dictar los programas, bueno sería adoptar una medida como ésta: dictar un decreto que ordenara no preguntar más de lo contenido en el texto, aprobado por la Universidad, que hubiera adoptado el colejio particular respectivo.

Por ejemplo, yo tengo un colejio adop-

to en la enseñanza de un ramo el texto A. Pues, no me pueden interrogar a mis alumnos sino en las materias que ese texto contiene.

Es necesario que la pregunta tenga algun límite.

El señor PLEITEADO.—Habria que hacer una revision de los testos.

El señor GUTIERREZ.—Pero se trata de un texto aprobado por la Universidad diez años atras.

¿Cómo puede ser nulo ahora?

El señor PLEITEADO.—Puede haber llegado a ser deficiente.

El señor GUTIERREZ.—Mientras la Universidad no suspenda su aprobacion, tenemos que mirarlo como aprobado.

Alguna medida hai que tomar para evitar que el alumno quede entregado al capricho de la pregunta del examinador.

Pido perdon a la Cámara por haber distraido talvez por demasiado tiempo su atencion con estas observaciones, i dejo la palabra.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La última parte de la disertacion que ha hecho el honorable Diputado me obliga a declarar, i como a él a la Cámara, que no es tan perfectamente exacto que no existan programas.

Se dictaron estos programas por la Universidad, creo que en el año 1893.

Me dirá Su Señoría que no se dictaron para los colejos particulares; pero es que, en rigor, la Universidad no tiene obligacion de dictar otro programa que el que esté conforme con el plan de estudios por ella adoptado. I los alumnos de los colejos particulares que pretenden títulos o grados universitarios deben amoldarse al plan de estudios universitarios.

Esto no quita que los programas dictados por cualquiera autoridad puedan ser interpretados de un modo exajerado por un examinador; porque no conozco ni concibo programa alguno que no pueda ser así exajerado, por preciso i nítido que sea en su redaccion: siempre puede ser ensanchado tal programa por un examinador poco prudente.

Es verdad que un texto puede ser una base segura para no estralimitarse; pero no se puede decir que un texto de enseñanza sea un programa.

En los últimos años, como decano de humanidadés, he concurrido a la mayor parte de los exámenes de bachillerato, i he oido muchas veces a uno de los examinadores mas distinguidos preguntarle a los alumnos qué

texto ha estudiado para interrogarlos en conformidad a él.

Me refiero a la comision en que se examinaba filosofía i lójica, i el examinador era un miembro distinguido de los Tribunales de Justicia, ministro de la Excm. Corte, el señor Aguirre Várgas.

Los examinandos contestaban que habian estudiado unos por Jourdain, otros por el padre Jinebra, otros por una cartilla inglesa i otros por apuntes; i el señor Aguirre Várgas, que es el profesor de lójica en el Instituto Nacional, se ha dado el trabajo de estudiar todos estos testos i apuntes, para interrogar a los candidatos a bachillerés en conformidad a ellos.

Este ejemplo es seguido por muchos, de modo que hai gran liberalidad en los exámenes, porque mas que al texto tal o cual, se atiende al verdadero conocimiento de los problemas que interesa conocer.

Por lo demas, ya no se enseña como enseñaron al honorable Diputado señor Gutiérrez: los métodos empleados en las matemáticas son prácticos, como tambien la enseñanza de los idiomas vivos extranjeros i de todos los ramos en jeneral.

Pero se quiere dar un paso mas, i hai pendiente en el Consejo de Instruccion un proyecto que espero será estudiado en las primeras sesiones de marzo.

Reforma de la lei de imprenta

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tuve el honor de ser nombrado miembro de la Comision encargada de estudiar el proyecto de reforma de la lei de imprenta juntamente con los señores Lorca Marcoleta, García de la Huerta, Concha don Malaquías, Montengro, etc., o sea con representantes de todos los partidos.

A esta Comision se dió el plazo de diez dias para despachar el informe; i despues de haberse reunido i puesto de acuerdo sobre los puntos fundamentales, le ha faltado tiempo para redactar el informe que debe presentar a la Cámara.

Como es útil aprovechar el trabajo hecho, desearia saber si queda vijente la Comision o si por ser solo de diez dias el plazo que se le dió para despachar su informe ha terminado ella sus funciones.

Hago la pregunta a la Mesa porque, si se entiende que el plazo no fué para la Comision misma, quedaria ella autorizada para presentar el informe, que, como digo, solo falta redactar.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Parece que ha caducado la Comision.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Entónces podria prorrogarse el plazo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si la Cámara no tiene inconveniente, podria quedar prorrogado el plazo hasta que la Comision termine sus estudios i presente su informe.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿De qué se trata?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—De prorrogar el plazo que se fijó a la Comision encargada de proponer la reforma de la lei de imprenta.

Conviene prorrogar su cometido hasta que termine su estudio, que está ya mui avanzado.

Fué nombrada la Comision para que informara en el término de diez dias, éstos han trascurrido ya i la tarea no ha alcanzado a terminarse.

Vale la pena prorrogar el plazo hasta que termine.

Hago indicacion en ese sentido.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si ya ha terminado el plazo i no se ha cumplido la tarea encargada a la Comision, ésta queda fenecida i no se podria prorrogar el plazo.

El señor VIEL.—Que pase el asunto a la Comision respectiva de la Cámara.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero si la Comision ha hecho su trabajo.

El señor VIEL.—Si no ha terminado su trabajo en ocho o diez dias lo natural es que pase a la Comision ordinaria de la Cámara.

Esto revela el inconveniente de quitar los trabajos, que son del resorte de las comisiones ordinarias de la Cámara, para darlos a las comisiones especiales.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El trabajo está ya terminado, señor Diputado.

El señor VIEL.—Pero no ha habido acuerdo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ha habido acuerdo en todas sus partes.

Solo le falta la parte material de redactar i acumular lo ya hecho.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo soi miembro de esa Comision i puedo asegurar que no hai acuerdo alguno.

Estoi en completo desacuerdo con Su Señoría desde la fecha hasta la última palabra del proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Insisto i dejo formulada la indicacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me opongo i pido segunda discusion para ella.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Votaciones

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Valdivieso para suprimir las sesiones nocturnas a contar desde mañana.

El señor PLEITEADO.—¿No seria preferible aumentar las horas de las sesiones diurnas?

Talvez podria llegarse a un acuerdo a este respecto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No se podria, porque el autor de la indicacion no está en la Sala; de manera que no seria posible retirarla.

El señor PLEITEADO.—Rechazaríamos la indicacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Su Señoría no puede venir de noche.

El señor PLEITEADO.—Precisamente, por eso queria suprimir las nocturnas i aumentar las horas de sesion de las diurnas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Procuremos no hacer latas en el dia i con eso basta.

Votada la indicacion del señor Valdivieso fué rechazada por dieciocho votos contra cinco, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, señor; hai interes en despachar pronto los presupuestos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Que se pongan una multa por cada falta los que votan las sesiones de la noche.

La indicacion del señor Concha don Malaquías, para que pase a la Comision de Hacienda i de Industria unidas el proyecto relativo a los derechos al lino, fué tácitamente aprobada.

La indicacion del señor Barros Errázuriz quedó para segunda discusion.

Tabla de primera hora

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Terminados los incidentes.

Anuncio para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana el proyecto que aumenta los sueldos de los arquitectos de la Inspeccion Jeneral de Obras Públicas...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hai otro ántes, señor Presidente, cuya discusion quedó pendiente esta mañana.

Me refiero al proyecto que reglamenta el trabajo de las mujeres i los niños.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Queda anunciado en primer lugar el proyecto de que ha hecho referencia el honorable Diputado i en segundo lugar el de los arquitectos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Muy bien, señor Presidente.

Lei de presupuestos

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion de los presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Está en segunda discusion la partida 13, "Gastos variables jenerales", del presupuesto del Culto.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Lyon ha formulado indicacion para que, despues del ítem 542, se ponga un ítem, "para la reconstruccion de la iglesia de San Bernardo, elevándolo de tres mil a quince mil pesos.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion la partida, conjuntamente con la indicacion que se ha formulado.

El señor PLEITEADO.—Entiendo que no tiene cabida esta indicacion, porque está cerrado el debate.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Estamos en la segunda discusion, señor Diputado.

El honorable Diputado por Osorno formuló indicacion de aplazamiento para esta partida, estando ella en segunda discusion.

No está cerrado el debate.

El señor PLEITEADO.—Me parece que la indicacion no corresponde tampoco a la partida 13.

¿El ítem está en la partida en discusion?

El señor PRO-SECRETARIO.—Se trata de un ítem introducido en esta partida por la Comision Mista, i se pide se aumente de tres mil a quince mil pesos.

El señor LYON.—Porque hubo un error.

La Comision Mista acordó un ítem de treinta mil pesos; pero en la impresion aparece solo de tres mil.

No me he atrevido a pedir que se establezcan los primitivos treinta mil pesos i he limitado la cifra a la mitad, o sea, quince mil pesos.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Con el terremoto se cayó totalmente la iglesia, i con tres mil pesos no se hacen ni los ci- mientos.

El señor PLEITEADO.—Segun mis recuerdos, no es esta la partida que se discute.

El señor SECRETARIO.—La Comision Mista dice:

Partida 13, "Gastos variables jenerales".—
—Agregar, despues del ítem 542, los siguientes:

"Item ... Para reparaciones de la iglesia parroquial de San Bernardo..... \$ 3,000"

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Deseo saber si este ítem pertenece a una partida ya aprobada por la Honorable Cámara.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Su Señoría pidió en la sesion de la mañana segunda discusion para esta partida.

El señor PUGA BORNE.—Para esclarecer este punto, debo manifestar que el honorable señor Pleiteado, con el propósito de disminuir los gastos del Culto, ha dado ocasion para que sean aprobadas indicaciones nuevas por valor de doscientos mil pesos.

En lo que respecta a esta partida, el honorable señor Huneeus pidió que se postergara su segunda discusion de la partida 13, lo que ha dado ocasion para que el señor Lyon proponga un nuevo aumento.

Considerando que es justa esta peticion del señor Lyon, yo modifico su indicacion en el sentido de que se consulte este ítem con los mismos treinta mil pesos primitivos.

El señor PLEITEADO.—El honorable Diputado por Yungai me hace responsable de todos los aumentos.

El señor PUGA BORNE.—Yo tuve el honor de obtener del partido conservador que no se propusieran aquí nuevos aumentos i Su Señoría ha hecho que este acuerdo no se cumpliera.

El señor SUAREZ MUJICA.—Vale mas cumplir con el deber que hacer componendas.

El señor PLEITEADO.—Al combatir los aumentos hechos en los últimos años en el presupuesto del Culto no he hecho otra cosa que ejercitar un derecho i cumplir un deber.

Los presupuestos no deben discutirse a fardo cerrado; es necesario discutirlos.

Es efectivo que el honorable Diputado por Yungai me habló de un acuerdo para no discutir el presupuesto del Culto.

Si se hubiera llevado a efecto este acuerdo, habria resultado lo mismo que ocurrió el año pasado.

Muy posible es que esto hubiera ocurrido nuevamente.

El señor PUGA BORNE.—Eso era seguro!

El señor PLEITEADO.—Voi a citar a Su Señoría un antecedente.

Durante la discusion de los presupuestos, el año pasado, se hizo un arreglo, segun el cual se reducía el presupuesto del Culto.

Este arreglo se tramitó con todas las solemnidades debidas entre un representante de los Diputados conservadores i otro de estos bancos, con la intervencion del señor Presidente de la Cámara.

El arreglo se llevó a la práctica por unanimidad.

Sin embargo, ¿qué ocurrió?

Que la Cámara despachó el presupuesto en la forma convenida, pero el Senado no aceptó las reducciones e insistió, i en esta Cámara no hubo la mayoría suficiente para sostener lo convenido; i la conclusion fué que los Diputados conservadores sacaron mas que lo que habrian sacado si este convenio no hubiera existido.

Con respecto a la indicacion del honorable Diputado por Victoria, debo hacer presente que ella viene a poner de manifiesto la poca conciencia, diré mejor la lijereza, con que se aceptan indicaciones de esta naturaleza.

En el presupuesto figura un ítem de tres mil pesos para reparaciones en la iglesia parroquial de San Bernardo, cuando es público que esa iglesia no está en pié i, por consiguiente, no puede ser reparada.

Sin embargo, se han solicitado tres mil pesos para reparar esa iglesia.

Hace pocos dias, no mas, en la Cámara se pidieron fondos para reconstruir iglesias que ya estaban reconstruidas.

¿Qué manifiesta todo esto?

Que no hai estudios sobre esta materia.

Parece que se deseara únicamente gastar a manos llenas los fondos del Estado en la construccion i reparacion de iglesias.

Ahora se nos piden para San Bernardo quince mil pesos mas, i, como si todavía esto fuera poco, el honorable Diputado por Yungai ha pedido que se eleve esta suma a treinta mil pesos.

Ha podido ver la Cámara que la partida Fábrica de templos, que en el proyecto del Gobierno ascendía a trescientos setenta i cinco mil pesos, ahora, con los aumentos que se le han introducido, alcanza a un millón trescientos o cuatrocientos mil pesos.

Las indicaciones de aumento han sido hechas sin estudio i sin que el Gobierno tenga antecedente de ninguna especie.

La antigua partida Fábrica de templos ha sido dividida en dos con el propósito de que no aparezcan los gastos en ella consultados

con la magnitud que en realidad tienen; i este sistema ha sido empleado en todo el presupuesto.

Si mis honorables colegas examinan los presupuestos, encontrarán que no hai una sola seccion del presupuesto en que no se hayan consultado gastos del Culto.

Estos gastos se encuentran repartidos en los demas presupuestos: en el del Interior, en el de Instruccion, en el de Industria, en todos los presupuestos.

Este es el sistema adoptado para que los gastos del Culto no aparezcan con su verdadera magnitud.

Aquí tienen mis honorables colegas a los padres redentoristas...

En esta partida hai cinco ítem para construcciones en distintas partes de la República.

¿Es esto solo? Nó, señor: se les da tambien en los otros presupuestos.

Hai partidas que se repiten una i otra vez.

Aquí se consulta una subvencion para los padres salesianos de cuatro mil i tantos pesos.

Pero ¿es esto solo?

Si tienen subvencion en todas partes, señor...

Lo que se da a los padres salesianos en este presupuesto sube de sesenta mil pesos.

Pero se reparte esta suma en distintos ítem.

Mientras tanto, la Cámara se fija solo en un ítem... lo encuentra pequeño i lo aprueba.

A la Escuela del Apóstol Santiago se le da en un presupuesto diez mil, en otro diez mil, i en otro todavía, quince mil: en total treinta i cinco mil pesos.

Discúlpeme la Cámara si lo digo: esto no es ni serio.

Mi propósito no es retardar la aprobacion de los presupuestos, sino llamar la atencion a esto que creo profundamente irregular.

I creyendo con esto haber cumplido con mi deber, dejo la palabra.

El señor GUTIERREZ.—Voi a hacer dos indicaciones para las cuales necesito el asentimiento unánime de la Cámara. Pediria a mis honorables colegas tuvieran la benevolencia de prestar ese asentimiento, a fin de poderlas entregar al juicio de la Cámara, que en ella habrán de correr la suerte que merezcan.

He recibido una peticion de un benemérito sacerdote, que tiene reputacion de ser mui caritativo: me refirió al cura de Caldera.

La indicacion que voi a entregar a la benevolencia de la Cámara no tuvo cabida en la Comision de Presupuestos, porque fué hecha a destiempo.

El ítem 246 asigna mil ochocientos pesos al cura de Caldera.

Pediria se le dieran dos mil.

Voi a hacer, en apoyo de esta solicitud, una sola observacion, que me la han confirmado no solo miembros de mi partido, sino hombres de todas las creencias.

Cuando fondean en el puerto de Caldera buques extranjeros, el cura atiende a los marinos con toda hospitalidad.

De modo que, no solo tiene el cuidado de las almas sino tambien cierta representacion diplomática.

Esta aseveracion me la han corroborado muchos Diputados que no participan de mi opinion.

Ademas; voi a pedir que se me permita hacer esta otra indicacion.

Todos los curas de Valparaiso tienen una asignacion de mil doscientos pesos: el de los Doce Apóstoles, el de San Luis, el del Baron; solo el cura de la Matriz, que es la parroquia principal, no tiene ninguna asignacion, i la necesita.

Rogaria, en consecuencia, que se igualara este cura con el de las demas parroquias, dándole una asignacion de mil doscientos pesos, que podria figurar despues del item 291.

Para estas dos indicaciones solicito la unanimidad de la Honorable Cámara.

El señor PLEITEADO.—Tengo el sentimiento de oponerme, a pesar de que habria deseado complacer al señor Diputado por Valparaiso.

El señor CONCHA (don Malaquías).—He recibido una representacion para consultar la suma de diez mil pesos para reconstruccion de la iglesia de Talcahuano.

Esta iglesia, que está inconclusa, sufrió mucho con el terremoto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo tambien he formulado indicacion con este mismo objeto, i me parece que la Mesa ha de haber tomado razon de ella.

El señor SECRETARIO.—Se formuló en la partida 12, i fué aprobada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si es así, no insisto en mi indicacion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si nadie se opone, se dará por retirada.

Acordado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Sin ánimo de abrir discusion, desearia que el honorable Ministro del Culto me dijera si todos estos ítem han sido solicitados por los respectivos diocesanos, pues se trata de aumentos para fábricas de templos.

Yo creo que no hai otros antecedentes que la recomendacion interesada de los honora-

bles Diputados para satisfacer compromisos electorales o locales, aunque muchas no corresponden a necesidades verdaderas del Culto.

Yo creo que esto no es correcto i que el honorable Ministro solo ha debido atender aquellas que vienen por el conducto respectivo, o sea por el del Obispo o Arzobispo. Por eso deseo conocer o que el honorable Ministro nos diga si ha recibido representaciones formales a este respecto.

El señor PUGA BORNE (Ministro del Culto).—Por el momento recuerdo la que el señor Arzobispo me ha dirigido a propósito de la parroquia de San Bernardo. Dice así: (*leyó*).

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿I sobre las demas?

El señor PUGA BORNE (Ministro del Culto).—Puedo leer a Su Señoría una larga lista, así que seria mejor que me dijera sobre cuáles quiere tener noticias.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Mejor seria que Su Señoría me dijera sobre cuáles tiene informaciones.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Son las siguientes, relativas al Arzobispado de Santiago: (*leyó*).

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No siga, señor Ministro, porque veo que el celo del diocesano ha corrido parejas con el de los señores Diputados.

El señor GUTIERREZ.—I no ha correspondido a las expectativas de Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Ministro del Culto).—Esta lista solo se refiere a las reparaciones que se hacen necesarias a causa del terremoto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Lo que yo deseo saber es si estas peticiones se han hecho con algun fundamento, acompañadas de algun informe, como se hace en toda peticion seria; una nota solo, no es antecedente serio, como debe ser el que se traiga cuando se trate de reparaciones en cualquier otro orden del servicio público, en una escuela o en un puente de un ferrocarril, por ejemplo.

Los señores Ministros acompañan a su peticion el presupuesto de los gastos i otros antecedentes. Pero la simple peticion no cuesta nada: revela celo por el Culto únicamente; pero no es una prueba.

El señor PUGA BORNE (Ministro del Culto).—Cada una de las iglesias mencionadas tiene su anotacion: en la de San Bernardo se dice que no están concluidos los presupuestos; en la de Renca, hai presupuesto.

Para la de Todos Santos, se dice: "Segun el informe del ingeniero don Alberto González E, se necesitaria la suma de seis mil pesos..." etc.

El señor GUTIERREZ.—Los diocesanos están en la obligacion de pedir lo que necesitan para atender al servicio del Culto. I los Diputados podemos formarnos concepto de la justicia de esas peticiones.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero no deben convertirse en jueces, sino que deben acompañar los antecedentes para que no suceda lo que en esta sesion, en que un Diputado dijo que se necesitaban treinta mil pesos i otro solo quince mil.

El señor GUTIERREZ.—Es un error de Su Señoría.

El señor LYON.—Es evidente en este caso que se trata de algo necesario, porque en San Bernardo no hai iglesia: la derribó el terremoto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Dejo consignada mi protesta por la falta de antecedentes con que se piden estos aumentos de gastos.

El señor PLEITEADO.—Entiendo que la nómina a que daba lectura el señor Ministro ha de ser la que pasó el Diocesano al antecesor de Su Señoría al elaborarse los presupuestos, porque no se puede suponer que fuera tan remiso en el cumplimiento de su deber que no lo hubiese hecho a su debido tiempo.

Sin embargo el Gobierno, al formar el presupuesto, fijó para estos gastos una suma menor, que no es ni la quinta parte de la actual, i el antecesor de Su Señoría debe haber estado mas al cabo de las necesidades de la Iglesia que el actual señor Ministro; i en vista de esto fueron aprobados los gastos en la Comision Mista i en el Senado.

Conviene que el Gobierno lo tenga presente.

El Gobierno propone una partida en globo.

Así, por ejemplo, dice: "para fábricas de templos en la diócesis de Santiago, ciento cuarenta mil pesos".

Esto es lo que cree el Gobierno que debe gastarse en fábricas de templos.

Ahora, tenemos fuera de la partida propuesta por el Gobierno, indicaciones hechas por los señores Diputados.

Yo desearia saber del señor Ministro del Culto si, en estas circunstancias, quedan subsistentes ademas de la partida del Gobierno todas las indicaciones aprobadas.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—

Así se ha entendido siempre, señor Diputado.

La distribucion de la partida consultada en globo se hace como lo propone el diocesano i adema se invierten los demas ítem en los objetos que están indicados en las respectivas glosas.

El señor PLEITEADO.—¿De manera que para fábrica de templos se va a consultar no solo la suma propuesta por el Gobierno, sino tambien otras sumas que no aparecen en el presupuesto?

Entónces ¿por qué no se sacan de esta partida en globo estos treinta, cuarenta o cincuenta mil pesos que se piden para la Iglesia de San Bernardo?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Porque la terminacion de todas estas otras seguramente no alcanza a hacerse con los fondos consultados.

El señor PLEITEADO.—Entónces, Su Señoría cree que se gastará esta suma en el curso de este año.

Por la contestacion del señor Ministro podrá la Cámara formarse una idea de la suma a que va alcanzar en este año el presupuesto del Culto.

Pero ya que está en discusion esta partida i como no deseo volver a hablar, voi a referirme al ítem que consulta veinte mil pesos para la visita *ad limina apostolorum* que deben hacer los obispos de Ancud i Concepcion.

Quiero hacer presente a la Cámara que uno de estos obispos—el de Ancud—ya ha realizado esta visita.

El de Concepcion no la ha hecho todavía; pero el de Ancud ha realizado una jira por toda la América; sin embargo, se quiere que vaya nuevamente a Europa.

No parece sino que se quisiera que el obispo de Ancud estuviera eternamente ausente de su diócesis.

Yo me opongo, señor, a esta partida i pido que se divida la votacion respecto de cada uno de los obispos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tienen obligacion de hacer esta visita cada cinco años.

El señor PLEITEADO.—Pero el Gobierno no tiene la obligacion de costearla.

El señor CORBALAN.—En realidad, habria conveniencia en dividir la votacion, como lo propone el señor Pleiteado, votando primero la partida respecto del obispo de Concepcion i despues respecto del obispo de Ancud.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Tambien habria conveniencia en que al señor obispo de Ancud se le radicara en otra diócesis, pues, es exacto que el señor obispo pasa la mayor parte del año fuera de ella.

Si fuera otro empleado público, ya se habria declarado vacante el puesto que ocupa.

Reconociendo sus dotes de talento que lo elevan a la categoría de una gloria literaria del Culto, creo que está mal ubicado en Ancud.

Talvez seria mejor trasladarlo a otro Obispado, en donde sirviera mejor las obligaciones de su puesto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

El señor PLEITEADO.—Yo la he objetado toda.

Que se vote, señor Presidente. ítem por ítem.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Está cerrada ya la discusion, para que pueda pedirse votacion ítem por ítem.

Se votará la partida en la parte no objetada.

Puesta en votacion, resultó aprobada por diecisiete votos contra once i dos abstenciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Lyon, modificada por el señor Puga Borne, para elevar de tres mil a treinta mil pesos el ítem destinado a la construccion de la iglesia de San Bernardo, consultado a continuacion del 542.

El señor VEA.—Pido votacion nominal.

El señor ESPINOSA JARA.—Es antirreglamentaria esta peticion, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.—Es mejor que se vote nominalmente, señor Diputado; yo le aseguro que va a tener mas votos ahora.

Fuesta en votacion nominal la indicacion del señor Lyon, en la forma en que la modificó el señor Puga Borne, fué aprobada por diecisiete votos contra doce, i dos abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri	Leiva
Astorquiza	Leon Silva
Barros	Lorca Rafael
Claro	Lyon
Echenique Gonzalo	Puga Borne
Echenique Joaquin	Rodríguez Aníbal
Edwards Agustin	Ruiz Valledor
Espinosa Jara	Urzúa
Gutiérrez	

Votaron por la negativa los señores:

Corbalan	Pleiteado
Figueroa	Sánchez
García de la Huerta	Suárez Mujica
Guerra	Urrutia
Huneeus Jorje	Valdivieso Blanco
Izquierdo Luis	Veas

Se abstuvieron de votar los señores:

Baquedano	Concha Juan Enrique
-----------	---------------------

Durante la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Voto "que sí, aunque soi liberal.

Ese pueblo, a donde vamos a veranear todos, es mui bonito; debe tener una iglesia. La merece.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Entonces es una iglesia de veraneo.

Yo voto que nó, porque el Arzobispado tiene bastantes fondos i hai hombres pudientes que deben ayudar a los gastos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Va a costar doscientos mil pesos, señor Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Aunque cueste dos millones.

El señor SECRETARIO.—El señor Pleiteado ha pedido que se vote el ítem agregado por la Comision Mista i que consulta veinte mil pesos para la visita *ad limina apostolorum* de los obispos de Concepcion i Ancud.

El señor PLEITEADO.—Pido se divida la votacion de este ítem, porque ya el Obispo de Ancud hizo esta visita *ad limina apostolorum*.

Que quede constancia de este hecho.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se dividirá la votacion.

El señor PLEITEADO.—Pido, ademas, votacion nominal.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No se puede pedir votacion nominal para los ítem, segun el artículo 116 del Reglamento.

El señor PLEITEADO.—No se trata de votar un ítem sino una indicacion hecha por la Comision Mista.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Puede pedirse votaciones nominales para las indicaciones.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, señor. Que lea el señor Secretario el artículo 116 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Dice así el inciso 2°:

"Pueden pedirse votaciones nominales para las partidas pero nó para los ítem".

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero este no es un ítem: es una indicacion de la Comision Mista.

El señor PUGA BORNE.—¿Que tienen número las indicaciones?

El señor PLEITEADO.—El artículo 116 del Reglamento se refiere a los ítem del proyecto de presupuestos, nó a las indicaciones que sobre él se formulen.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se refiere tanto a los ítem del presupuesto como a todos los nuevos que se propongan.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pido que se lea el artículo 96 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Lice así:

“Art. 96. Las votaciones pueden ser públicas o secretas.

Las públicas serán nominales cuando algun Diputado lo pida. Las de interes particular serán siempre secretas”.

El señor ALESSANDRI.—Este ítem no puede votarse en secreto porque no se trata aquí de un asunto de interes particular.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Deberian, entónces, votarse en secreto todos los ítem del presupuesto que consultan los sueldos de los empleados públicos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cómo va al fin a ser la votacion?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Secreta. Así lo pido yo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se votará en secreto si Su Señoría lo solicita.

El señor ALESSANDRI.—No puede aceptarse que éste sea un asunto de interes particular. No se trata de dar algo a Pedro, Juan o Diego.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Hago indicacion para que se consulte a la Honorable Cámara si la votacion es pública o secreta.

El señor PLEITEADO.—¿Por qué no se hizo ántes la consulta?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Va a consultarse a la Cámara acerca de si la votacion debe o nó ser secreta.

Puesta en votacion la consulta, resultó la negativa por diecisiete votos contra trece i dos señores Diputados se abstuvieron de votar.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Queda declarado que la votacion debe ser pública.

Ruego al señor Puga Borne que pase a presidir la sesion.

El señor Puga Borne ocupa la Presidencia.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se va a votar el ítem en la parte relativa al señor obispo de Ancud.

Fué aprobado por dieciseis votos contra doce, i dos señores Diputados se abstuvieron de votar.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votacion el ítem relativo al obispo de Concepcion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Para este no ha habido oposicion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Podria darse por aprobado con la misma votacion.

El señor PLEITEADO.—Ha habido oposicion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votacion.

Fué aprobado el ítem por veintidos votos contra siete, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor SECRETARIO.—Respecto de la indicacion del señor Concha don Malaquías, debó decir que en la partida “Fábrica de Templos” se aprobó un ítem exactamente igual al propuesto por Su Señoría, para la iglesia de Talcahuano.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si no hai inconveniente, la daria por retirada.

Retirada.

Queda terminada la discusion del presupuesto de Culto.

Corresponde entrar al presupuesto de Justicia.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.^a, Secretaría.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Yo creo que haríamos obra buena aprobando en globo este presupuesto de Justicia, sin perjuicio de considerar por separado las pocas indicaciones que tendrán que hacer algunos honorables Diputados.

El señor CORBALAN.—Yo me opongo: no podemos aprobar en esta forma.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Podria darse por aprobado en la parte no objetada.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Hai oposicion.

Si no hai oposicion, daré por aprobada la partida 1.^a

La partida 2.^a, Archivo General de Gobierno, se dió por aprobada por asentimiento tácito.

e puso en discusion la partida 3.^a, Tribunales Superiores de Justicia.

El señor BAQUEDANO.—Hago indicacion para agregar, a continuacion del ítem 113, uno que consulte dos escribientes de la Secretaría, uno con novecientos pesos i otro con setecientos pesos anuales.

Estos empleos se crearon por la lei de presupuestos de 1906 i se suprimieron por economías en la de 1907.

Por esta causa hai gran atraso en la Corte, porque hai muchas sentencias que no ha sido posible copiar.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aproba la la partida conjuntamente con la indicacion formulada.

Aprobada.

En discusion la partida 4.^a, Juzgados de letras.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Justicia ha enviado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Para elevar el ítem 141 de seiscientos a mil doscientos pesos.

Para agregar, a continuacion del anterior el siguiente ítem:

“Item ... Asignacion al juez para pago de casa..... \$ 1,200“

Para intercalar a continuacion del ítem 178 el siguiente:

“Item ... Para formar los índices de la notaría de Taltal. \$ 6,000“

Para intercalar despues del ítem 317 el siguiente:

“Item ... Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales..... \$ 1,200“

Para agregar a continuacion del ítem que consulta el sueldo del promotor fiscal de Llaima el siguiente:

“Item ... Gratificacion..... \$ 2,800“

Para agregar a continuacion de los ítem, bajo el rubro “Llaima“ el siguiente:

“Item ... Arriendo de oficina para el Juzgado..... \$ 300“

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Deseo que se consulte un ítem para arreglar el archivo de los principales Juzgados i Cortes, lo mismo que de las oficinas de los notarios conservadores de bienes raices, en donde se guardan documentos de mas importancia, los que dan fe de la propiedad inmueble del pais, i no tienen una bóveda en que colocarlos.

Desearia saber si el honorable Ministro

acepta esta indicacion, i si ha recibido representaciones de las diferentes Cortes de la República en este sentido.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia).—Participo de las ideas de Su Señoría, i tambien he recibido las comunicaciones a que Su Señoría alude; pero no hai necesidad de consultar el ítem a que Su Señoría se refiere, porque mas adelante se ha propuesto otro en términos jenerales.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido que se vote el ítem agregado por la Comision Mista a continuacion del ítem 394 para consultar el sueldo de un escribiente del promotor fiscal de Talcahuano, porque esa es una oficina de gran movimiento i en el último año ha habido un movimiento de mas de cuatrocientas causas.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo hago indicacion para que la gratificacion de los jueces de Iquique se iguale con la de los jueces de Antofagasta.

Los jueces de Antofagasta tienen tres mil quinientos pesos de gratificacion sobre el sueldo, i no hai razon para que los de Tarapacá e Iquique, que tienen igual trabajo i responsabilidad, queden en una condicion inferior, siendo igual la carestía de la vida en ambas poblaciones.

Solicito, pues, del señor Ministro que acepto este aumento, que para estos dos jueces viene a ser solo de tres mil pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero los jueces de Iquique gozan de los sueldos que corresponden a un Juzgado de asiento de Corte; mientras que los de Antofagasta nó.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—En realidad, los jueces a que se refiere el señor Diputado están equiparados a los de Antofagasta, porque el de Tarapacá tiene siete mil quinientos pesos de sueldo i mil quinientos de gratificacion, o sea, nueve mil pesos en todo i el de Antofagasta tiene seis mil pesos de sueldo i tres mil quinientos de gratificacion.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—La diferencia es solo de quinientos pesos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—I lo que yo pido es que queden enteramente equiparados.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia).—Esta seria una gratificacion sobre un sueldo fijado por lei, lo que no se puede hacer segun la lei de 1884.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—La Mesa no podrá aceptar indicaciones contrarias a la lei.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Podía darse a esta gratificación el carácter de gratificación para arriendo de casa.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No se puede, porque, según la ley de 1884, no se pueden aumentar los sueldos en los presupuestos ni aun a pretexto de gratificación de clase alguna ni de emolumentos de ningún género: por esto no se pudo consignar la idea en la Comisión Mista.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Agradeceré a los señores Diputados que envíen por escrito sus indicaciones a la Mesa.

El señor FIGUEROA.—Yo pido que se vote el ítem propuesto por la Comisión Mista después del 290, como auxilio al secretario del Juzgado de Melipilla, para pagar un empleado encargado de las causas criminales: ese Juzgado tiene un recargo enorme de trabajo con las causas criminales.

Este ítem ha figurado durante muchos años en el presupuesto, i solo se suprimió en el del año último; pero en el de este año lo restableció la Comisión Mista; i el Senado lo volvió a suprimir.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones enviadas a la Mesa son las siguientes:

Por el señor Rodríguez don Aníbal para intercalar después del ítem 470 el siguiente:

Item ... Escribiente del promotor fiscal..... \$ 600

Por el señor Concha don Malaquíás para restablecer el ítem propuesto por la Comisión Mista i desechado por el Honorable Senado, después del 394, que consulta mil pesos como sueldo del escribiente del promotor fiscal de Talcahuano.

Por el señor Figueroa para restablecer el ítem propuesto por la Comisión Mista i desechado por el Senado, después del 290, que consulta seiscientos pesos como auxilio al secretario del Juzgado de Melipilla, para que pague un oficial que preste sus servicios en el despacho de causas criminales.

Por el señor Rodríguez don Aníbal para intercalar después del ítem 470 el siguiente:

Item ... Escribiente del promotor fiscal..... \$ 600

Por el señor Huneeus don Jorje para intercalar en la sección de "Gastos variables de los Juzgados de Tarapacá i Antofagasta", ítem de mil quinientos pesos como gratificación para cada uno de los jueces de dicho departamento.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la parte no objetada, i se procedió a votar las indicaciones.

Las indicaciones del señor Ministro se dieron por aprobadas.

La indicación del señor Concha don Malaquíás, para restablecer el ítem agregado por la Comisión Mista después del 394 i que consulta el sueldo de un escribiente para el promotor fiscal de Talcahuano, fué aprobada por dieciseis votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

La indicación del señor Figueroa, para mantener el ítem agregado por la Comisión Mista después del 290, para auxiliar al secretario del Juzgado de Melipilla a fin de que pague un oficial de secretaría, fué aprobada tácitamente.

La indicación del señor Rodríguez don Aníbal, para agregar después del ítem 470 uno de seiscientos pesos, escribiente del promotor fiscal, fué aprobada tácitamente.

La indicación del señor Huneeus don Jorje, para consultar un ítem de tres mil pesos, asignación para casa a cada uno de los jueces de letras de Iquique, a razón de mil quinientos pesos a cada uno, fué rechazada por diecisiete votos contra seis, absteniéndose de votar seis señores Diputados.

durante la votación:

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Me parece que tienen asignación para casa estos jueces.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nó, señor; tienen la gratificación jeneral por ser jueces del norte; pero no asignación para arriendo de casa, a pesar de que se ha pedido muchas veces.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Esto no se puede votar.

Yo creí que el señor Presidente no la había puesto en votación.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pido que continúe la votación.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Continúa la votación.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.—No voto, porque es contraria a la ley.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—A pesar de que creo muy justificada esta asignación, me abstengo de votar, porque tengo mis dudas acerca de si esta indicación es o no permitida por la ley del 84.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.^a, Registro Civil.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro formula las siguientes indicaciones:

Para agregar a continuación del ítem 618 los siguientes:

Item ... Oficial de la circunscrip-
cion tercera urbana de
Valparaiso, cuyos límites
fijará el Presidente de la
República..... \$ 3,000
" ... Dos escribientes, con mil
doscientos pesos al pri-
mero i mil pesos al se-
gundo..... 2,200

Para agregar a continuacion del ítem 866
el siguiente:

Item ... Oficial de la circunscrip-
cion quinta de San Juan
de la Costa, cuyos lími-
tes fijará el Presidente
de la República..... \$ 800

Para agregar a continuacion del ítem 841
el siguiente:

Item ... Escribiente..... \$ 600

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido
a la Honorable Cámara que mantenga un ítem
introducido por la Comision Mista, que crea
una segunda oficina del Registro Civil en
Concepcion, donde es absolutamente necesaria.

El señor SECRETARIO.—Se han formu-
lado por los señores Diputados las indica-
ciones que siguen:

Por el señor Baquedano, para agregar des-
pues del ítem 790 el siguiente:

Item ... Oficial de la circunscrip-
cion de Vegas de Itata,
cuyos límites fijará el
Presidente de la Repú-
blica..... \$ 1,000

Por el señor Leiva, para agregar despues
del ítem 849 el siguiente:

Item ... Oficial de la circunscrip-
cion décima "Loncoche",
cuyos límites fijará el
Presidente de la Repú-
blica..... \$ 1,000

Por el señor Urzúa, en nombre del señor
Pereira, para agregar a continuacion de los
ítem 867 i 873, respectivamente, los siguientes:

Item ... Oficial de la circunscrip-
cion de Nal o Quetalma-
hue..... \$ 800
" ... Oficial de la circunscrip-
cion de Rauco..... \$ 800

Por el señor Echenique don Gonzalo, para
agregar despues del ítem 709 el siguiente:

Item ... Oficial de la circunscrip-
cion de Rosario, cuyos
límites fijará el Presiden-
te de la República..... \$ 1,000

El señor IZQUIERDO (don Luis).— Por
mi parte, votaré en contra de todas las indi-
caciones que crean nuevas oficinas del Rejis-
tro Civil.

No considero, en manera alguna, acepta-
ble que se haga esta creacion por medio de
indicaciones hechas en la discusion de los
presupuestos, sin que sepamos las necesida-
des que van a atender, sin que se conozcan
la poblacion ni los límites de las nuevas cir-
cunscripciones, sin que haya al respecto in-
formes de la Corte respectiva ni de las demas
autoridades que tienen intervencion en esto.

La lei de presupuestos es solo para autori-
zar el pago de funciones existentes, nó para
crear funciones, que se deben crear por me-
dio de leyes especiales i en forma perma-
nente.

El señor BAQUEDANO.—O por la lei de
presupuestos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No
puedo dejar pasar, sin una réplica, las ob-
servaciones del señor Diputado.

En la lei de presupuestos se pueden crear
nuevas funciones.

El ítem a que yo me he referido, por lo
demas, fué aceptado en la Comision Mista
con el beneplácito del Gobierno, que recono-
ció la necesidad de crear una oficina mas
del Registro Civil en Concepcion; pero el Se-
nado rechazó el ítem.

De modo que no es una creacion antoja-
diza, que se vaya a hacer a tontas i a locas

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voi a
aprovechar esta oportunidad para rogar al
señor Ministro que tenga a bien presentar
cuanto ántes al Congreso un proyecto que
aumente en jeneral los sueldos de los em-
pleados del Registro Civil, cuyos sueldos son
tan exiguos: es irrisorio que Ministros de fe
como éstos ganen sueldos de ochocientos
pesos al año.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de
Justicia e Instruccion Pública).—Prometo a
Su Señoría estudiar el asunto.

Por lo demas, creo que son perfectamente
legales i correctas las indicaciones que se han
formulado.

El señor VEAS.—Debo llamar la atencion
de la Cámara hácia la deficiencia de este
servicio público en Viña del Mar.

Ese pueblo, que tiene mas de veintiseis mil habitantes, es servido solo por un oficial del Registro Civil, que tiene a su cargo él solo todo el servicio de la oficina.

En caso de que este oficial sea llamado fuera de la oficina para atender alguno de los servicios que le están encomendados, tiene que cerrarla.

Yo creo que en esta forma no puede este funcionario cumplir debidamente los deberes que su cargo le impone.

Yo desearia que la Cámara acogiera la indicacion que formulo para que se consultara un ítem de mil pesos para un escribiente o auxiliar de la oficina del Registro Civil de Viña del Mar.

El señor ALFEMANY.—A nombre del honorable señor Líbano, hago indicacion para que en esta partida se consulte un oficial del Registro Civil para Mejillones.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental) —En discusion la indicacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis) —Deseo llamar la atencion de la Cámara hácia el artículo 13 de la lei que organizó el Registro Civil.

Este artículo dispone lo siguiente:

“Habrá un oficial del Registro Civil en el territorio que forma cada una de las parroquias i vice-parroquias que existen en la actualidad. Sin embargo, en Santiago habrá solo tres oficiales para la parte urbana i dos en Valparaiso.

El Presidente de la República fijará los límites de cada circunscripcion, señalando aquella a que deban incorporarse, dentro de cada departamento, las porciones de territorios que dependan de parroquias que tengan su asiento fuera del departamento. Del mismo modo fijará las circunscripciones en que deben dividirse las poblaciones de Santiago i Valparaiso.

Señalará tambien en cada circunscripcion el lugar en que deba tener su asiento el oficial.

Para hacer estas designaciones, oirá el informe de la respectiva Corte de Apelaciones“.

El señor BAQUEDANO.—La lei dispone que el Presidente de la República fijará las circunscripciones; i podrá hacerlo despues de aprobados estos ítem.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Estoi leyendo a la letra lo dispuesto a este respecto en la lei que creó el Registro Civil.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Un ítem del proyecto de presupuesto presentado

por el Gobierno: “oficial del Registro Civil, cuyos límites fijará el Presidente de la República.“

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Respecto de él, el Presidente de la República tendrá ya los informes necesarios.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Me voi a permitir insinuar al señor Ministro la conveniencia de que Su Señoría estudie todas las indicaciones formuladas por los señores Diputados i una vez penetrado de la justicia que ellas encierran, las presente Su Señoría como hechas por el Gobierno en la sesion de mañana por la mañana.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No habria tiempo material para poder estudiarlas ni consultar a las Cortes.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Yo insinuaba este procedimiento porque en pocos momentos mas debemos ausentarnos dos o tres Diputados, dejando talvez la Sala sin número.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Mejor es que se voten las indicaciones formuladas.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Entonces, que se voten.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Creo que el honorable Diputado por Lebu está epuivocado en la tésis que sostiene.

Nada impide que en la lei de presupuestos se autorice el gasto necesario para una nueva circunscripcion del Registro Civil.

Lo que estos ítem significan es autorizar el gasto correspondiente; pero los puestos no se proveerán sin que el Presidente de la República fije los límites de la respectiva circunscripcion despues de haber oido el informe de la Corte de Apelaciones respectiva en el sentido de que es conveniente establecerla.

El señor SECRETARIO.—El señor Rodríguez don Aníbal propone que se agregue despues del ítem 480 el siguiente:

Item ... Oficial de la circunscripcion Freire. \$ 1,000

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mas grave que la creacion en el presupuesto de tres o cuatro oficinas nuevas del Registro Civil es la declaracion que ha hecho el señor Ministro de Justicia.

Yo pido segunda discusion para esta partida con el objeto de que el señor Ministro consulte sobre este punto opiniones autorizadas, i para que Su Señoría vea que estoi en la razon cuando sostengo que no se puede en la

lei de presupuestos crear nuevas oficinas de Registro Civil.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Me permito observar al honorable Diputado por Lebu que desde la vijencia de la lei de Registro Civil no se ha presentado jamas un proyecto de lei especial para crear nuevas circunscripciones. Todas ellas han sido creadas por la lei de presupuestos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo no sostengo que las circunscripciones del Registro Civil hayan de ser creadas en virtud de una lei especial. Lo que sostengo es que deben ser creadas en conformidad a la lei, es decir, oyendo previamente a la respectiva Corte de Apelaciones i señalándose por el Presidente de la República los límites de las circunscripciones que se van a crear.

La diferencia entre el procedimiento que yo defiendo i el que quiere introducir el honorable señor Baquedano está en que, en el primer caso, se procede con informe de la autoridad correspondiente, mientras que en el segundo se procede por razon de que lo pide un Diputado.

Si los funcionarios que el Gobierno mantiene en las provincias como sus agentes para que le informen sobre las necesidades de cada localidad; si los intendentes i gobernadores no son oídos en estos casos, son inútiles; súprimaseles entónces, ya que no corresponden a su mision de agentes directos del Presidente de la República.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—La esperiencia me ha enseñado, señor Diputado, que, cada vez que se pide segunda discusion para una partida, aumentan las indicaciones con relacion a ella.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Ruego al honorable señor Izquierdo que retire su peticion de segunda discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es inútil; no la retiro.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra en la primera discusion.

Ofrezco la palabra.

Queda la partida para segunda discusion.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.^a, Inspeccion de Casas Préstamos.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—En la Comision Mista se aprobó la idea de consultar en globo las sumas de esta partida a fin de reorganizar este servicio, que es uno de los mas malos del pais. La lei dictada para evitar el despojo de los pobres, en realidad ha venido a perpetuar los abusos.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Jus-

ticia).—Pienso como Su Señoría, i así lo sostuve en la otra Cámara; pero el Honorable Senado rechazó la glosa en globo, i aprobó el proyecto del Gobierno. Así que si se insistiera, se correria el peligro de que el Senado volviese a rechazarla. Porque se consideró allá que el defecto estaba nó en la organizacion dada a estas oficinas, sino en el decreto que reglamenta el servicio i que puede modificarse sin alterar el presupuesto.

Por esto Su Señoría me escusará que no haga aquí la indicacion de consultar en globo la partida.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Hago indicacion para que esta partida se vote en la forma propuesta por la honorable Comision Mista, esto es, en globo a fin de reorganizar este servicio.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si ningun honorable Diputado usa de la palabra, pondré en votacion la partida en la forma propuesta por la Comision Mista.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: trece votos por la afirmativa, trece por la negativa.

Durante la votacion.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—No hai para qué desorganizar un servicio ya organizado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se va a repetir la votacion.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Rechazada esta indicacion, ¿la partida quedará aprobada en la forma propuesta por el Gobierno?

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Sí, señor Diputado.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: catorce votos por la afirmativa, doce por la negativa.

Se ha abstenido de votar un señor Diputado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Aprobada la partida en la forma propuesta por la Honorable Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.^a, Establecimientos penales, se han hecho las siguientes indicaciones:

Por el señor Amunátegui (Ministro de Justicia), para elevar de setecientos veinte a mil pesos al ítem 1,135, arriendo de casa para el alcaide de la cárcel de Valparaiso.

Para intercalar a continuacion del ítem 1,135 el siguiente:

Item ... Arriendo de casa para el sub-alcaide..... \$ 720; i

Para reemplazar los ítem 1,604, 1,605, i 1,606 por los siguientes:

- Item 1604 Dos guardianes primeros, a razon de novecientos sesenta pesos anuales cada uno..... \$ 1,920
- „ 1605 Ocho guardianes segundos, a razon de setecientos ochenta pesos cada uno..... 6,240
- „ 1606 Treinta i cinco guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno..... 25,200

Por el señor Valdivieso Blanco para agregar a continuacion del ítem 1,329 el siguiente:

- Item ... Un escribiente estadístico \$ 1,100; i

Para modificar el ítem 1,332 en los términos siguientes:

- Item ... Trece guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno..... \$ 7,020

Por el señor Baquedano para elevar de seiscientos a mil pesos el ítem 1,601, "Estadístico de la cárcel i presidio de Concepcion."

El señor CONCHA (don Malaquías).—Noto en el informe de la Comision Mista un error grave que se refiere a la Escuela Correccional de Niños de Concepcion.

La Comision Mista modificó en esta parte el proyecto del Ejecutivo, restableciendo los sueldos que tenian en el presupuesto vijente los distintos empleados.

El director quedó con tres mil pesos en vez de mil quinientos; el estadístico con mil ochocientos, etc.

No aparece aquí en el informe de la Comision Mista lo relativo al director, el cual, entonces, quedaria con ménos sueldo que el estadístico.

Hago indicacion para que se restablezca el ítem 1,626 tal como está en el presupuesto vijente.

El señor LEIVA.—Hago indicacion para que en el ítem 1,825 se agreguen dos guardianes primeros con cuatrocientos ochenta pesos cada uno, o sea novecientos sesenta pesos anuales; i dos guardianes segundos con trescientos sesenta pesos cada uno, o sea setecientos veinte pesos anuales, para la cárcel de La Union.

La guardia de la cárcel de La Union es hoy tan escasa que no alcanza para el relevo, de modo que unos mismos vijilantes tienen que hacer guardia constante. Rogaria al señor Ministro prestara su apoyo a mi indicacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Convendria mantener el ítem de doscientos cincuenta mil pesos para la fundacion de una colonia penal en el lugar que el Gobierno creyera conveniente, ítem que aprobó la Comision Mista i que suprimió el Senado.

Es indispensable desembarazar un poco nuestras cárceles.

El señor SECRETARIO.—El señor Leon Silva formula indicacion para elevar de mil quinientos a dos mil pesos el ítem 1,105, "médico de la cárcel de Valparaiso."

El señor LEON SILVA.—El aumento es, pues, solo de quinientos pesos.

El señor BAQUEDANO.—La indicacion que yo he formulado es mui justa, porque la cárcel en que está el empleado a que se refiere tiene trescientos cincuenta reos.

Cer ado el debate se dió por aprobada la partida en la parte no objetada, i se p ocedió a votar las indicaciones.

Las indicaciones del señor Ministro se dieron por aprobadas.

La indicacion del señor Concha don Malaquías para que se restablezca el ítem 1,616, en ia forma en que está en el presupuesto vijente, se dió por aprobada.

Las indicaciones del señor Leiva, para agregar en el ítem 1,825 cuatrocientos ochenta pesos anuales mas pa a dos guardianes primeros, i para que en el ítem 1,826 se diga dieciocho guardianes segundos, con el sueldo respectivo, se dieron igualmente por aprobadas.

Las inñicaciones del señor Valdivieso, para agregar despues del ítem 1,329 el sueldo de un escrib ente, i para aumentar en un guardian tercero el 1,332, se dieron igualmente por aprobadas.

La indicacion del señor Baquedano, para elevar de seiscientos a mil pesos el sueldo del estadístico de la cá cel de Concepcion, se dió igualmente por aprobada.

La indicacion del señor Leon Silva, para elevar de mil quinientos a dos mil pesos el sueldo del médico de la cárcel de Valparaiso, se dió tambien por aprobada.

La indicacion del señor Concha don Malaquías, para restablecer el ítem consultado despues del 1,916, que dice, "para fundar una colonia en el lugar en que el Gobierno crea conveniente, doscientos cincuenta mil peso", se dió por aprobada.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Habria que agregar la palabra "penal" despues de "colonia", en la glosa.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Así se hará, si no hai oposicion.

Acordado.

Se puso en discusion la partida 8.^a, Jubilados.

El señor LORCA MARCOLETA.—El señor Anibal Palacios, que figura en esta partida como ex-Ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna ha fallecido, i por tanto debe suprimirse este ítem.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Quedará suprimido, si no hai inconveniente por parte de la Cámara.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Deben agregarse las jubilaciones acordadas a los ex-ministros señores Mora i Saavedra, que entiendo están tambien decretadas.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si ningun señor Diputado pide la palabra, se dará por aprobada la partida con las modificaciones indicadas por los señores Diputados.

Aprobada en esa forma.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 9.^a, "Publicaciones e impresiones".

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aquí hai un ítem desechado por el Honorable Senado, el número 1,935, para comprar al secretario de la Corte de Apelaciones de Valparaiso, señor Ricardo Escobar Cerda, trescientos ejemplares, en tres tomos, de una obra titulada "Jurisprudencia Civil i Criminal" de esa Corte i a don Carlos E. Ibáñez su obra sobre el Código de Procedimiento Penal.

Esta última obra no tengo para qué recomendarla a la Honorable Cámara. Es el primer comentario que se ha hecho sobre este Código últimamente dictado: es una obra importantísima.

Respecto de la del señor Escobar es una recopilacion de sentencias, una obra estadística de interes notorio en que se anota la jurisprudencia de la Corte de Valparaiso.

La Comision Mista aprobó los ítem para adquirir estas obras i el Senado los ha rechazado.

Yo pido que se voten los ítem.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Quiero hacer presente al señor Ministro que los Diputados recibimos todas las publicaciones, ménos la *Gaceta de los Tribunales*, que nos seria interesante conocer.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Mañana daré

orden para que se reparta a los señores Diputados.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nadie se opondrá, señor, al ítem cuya votacion he pedido.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si nadie se opondrá, se dará por aprobada la partida. I si no se pide votacion daré tambien por aprobado el ítem 1,285 a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 10, "Gastos variables jenerales".

Hai la siguiente indicacion del señor Ministro:

Para reemplazar la redaccion del ítem 2,001 por la siguiente:

"Ítem 2001 Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos desde 1894 hasta 1907, que no hubieran sido cobradas oportunamente..... \$ 250,000"

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es raro que no se hayan cobrado estas cuentas desde 1904.

Talvez hai un error de redaccion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 11, "Obras Públicas."

El señor Edwards don Agustin hace indicacion para modificar la glosa del ítem 2,003 en los términos siguientes:

"Ítem 2003. Para continuar la construccion de las cárceles de Arica, Pisagua, Antofagasta, Penitenciaría de Santiago, Presidio de Santiago, Casa de Correccion de Mujeres de Santiago, cárceles de Concepcion, Talcahuano, Coronel, Union, Rancagua, Quillota, Osorno, Tomé i Taltal."

El señor EDWARDS (don Agustin).—Esa cárcel se encuentra en un estado miserable.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cómo puede iniciarse la construccion de esta cárcel con sumas destinadas a otras construcciones?

Habria que aumentar el ítem.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— De la misma manera que se va a iniciar tambien con esta suma la construccion de la cárcel de Antofagasta.

La partida ha sido elevada por el Honorable Senado de quinientos siete mil a seiscientos mil pesos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Desea saber si está comprendida en este ítem la cárcel de Osorno.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor LEIVA.—I yo desearia saber si está incluida la cárcel de la Union.

El señor SECRETARIO.—El señor Rodríguez don Aníbal propone, despues del 2,013, el siguiente

Item ... Para iniciar la construccion de la cárcel de Victoria, en Mariluan. \$ 30,000

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Desea que el señor Secretario me dijese en qué forma ha quedado aprobado por el Honorable Senado el ítem 2,005, referente a la construccion del Palacio de los Tribunales.

El señor SECRETARIO.—En la misma forma en que fué propuesto por el Ejecutivo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entiendo que se redujo de doscientos mil a cien mil pesos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si fuera como dice el honorable Diputado, yo pediria que se mantuviese la suma de doscientos mil pesos. Es urgente e indispensable terminar ese trabajo.

Hago indicacion en este sentido.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El ítem 2,003, que consultaba quinientos siete mil pesos, fué elevado por la Comision Mista a setecientos mil pesos, i el Senado lo rebajó a seiscientos mil pesos.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Efectivamente, lo rebajó el Senado respecto de lo acordado por la Comision Mista, pero lo elevó respecto del proyecto.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Creo que el ítem relativo a la construccion del Palacio de los Tribunales no ha sufrido alteracion.

Lo que se rebajó fué otro ítem, sobre construccion de cárceles.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Entonces, queda sin efecto la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor LORCA MARCOLETA.—Me

parece que no se ha aprobado en el Senado un ítem para construir una bóveda para el archivo judicial de Taltal.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Hai un ítem jeneral para esos trabajos, señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—El señor Puga Borne formula indicacion para consultar un ítem de treinta mil pesos para construccion de la cárcel de Yungai.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Desea que el señor Ministro me dijese en virtud de qué lei se reconstruyen los Tribunales.

¿Hai presupuesto para el trabajo?

El señor CONCHA (don Malaquías).—En virtud de la lei de presupuestos, señor Diputado.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Como lo dice el honorable Diputado por Concepcion,

Tengo a la mano el dato sobre los trabajos en dicho edificio.

El presupuesto que se hizo asciende a un millor ochocientos mil pesos, aproximadamente.

Hasta la fecha se han invertido cuatrocientos veinticinco mil pesos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿I comprende solamente el edificio que está frente al jardin i el de la Biblioteca Nacional?

¿Qué se hará con el antiguo Palacio de los Tribunales?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Se dejará tambien para los Tribunales: así me lo ha manifestado uno de los miembros de la Corte Suprema.

Como sabe la Honorable Cámara, fracasó aquel cambio que se gestionaba con el Club de la Union.

Hai necesidad, por lo demas, de dejar tambien para los Tribunales el antiguo Palacio; así me lo han representado, lo repito, algunos señores ministros de la Corte de Casacion.

El edificio actual quedaria para los Juzgados.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿I los trabajos de reconstruccion se ejecutan conforme a planos aprobados por la Direccion de Obras Públicas, señor Ministro?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Entiendo que sí, honorable Diputado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada, con las indicaciones del señor Ministro.

Aprobada.

Las indicaciones de los señores Edwards

don Agustin, Rodriguez don Anibal i Puga
Bo ne se d eron por aprobadas tácitamente.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Queda terminada la discusion del presupuesto de Justicia.

El señor BAQUEDANO.—Queda por aprobar la partida 12, de la Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—Gastos en oro.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental) —En votacion secreta el ítem único de la partida.

Puesto en votacion secreta el ítem, resultó rechazado po trece votos contra doce.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Como quedan pocos minutos, se levantará la sesion si no hai inconveniente.

Acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
 Jefe de la Redaccion.